

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 1 de 13

Bogotá D.C. **00000214**

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas - Cámara de Representantes

Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

**REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y
CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE
LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO
Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA
FISCAL 2018.**

Respetado doctor Sepulveda:

En respuesta a lo solicitado en el oficio CLC – 3.9 – 066/1 – 19 -
1, de manera atenta me permito remitir la información de la
referencia correspondiente a la Fiscalía General de la Nación
vigencia fiscal 2018.

43



Al responder cite radicado: 20193.90049272 Id: 8019

Folios: 6 Fecha: 2019-03-15 15:09:09

Anexos: 2 CD

Remitente : FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Destinatario: JAIME ALBERTO SEPULVEDA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. Código Postal 111321

CONMUTADOR 5 70 2000. EXTS. 2049-2051 FAX: 2052

www.fiscalia.gov.co

M



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 2 de 13

00000214

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018 (CIERRE DEFINITIVO).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE -1	COMPROMISO -2	OBLIGACIÓN -3	PAGOS -4	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	3.417.421.044	3.306.618.384	3.172.606.837	3.170.390.943	96,76%	92,84%	92,77%
Gastos de personal	2.959.302.327	2.853.493.783	2.760.672.318	2.759.286.934	96,42%	93,29%	93,24%
Gastos generales	401.182.588	396.516.033	355.889.512	355.563.347	98,84%	88,71%	88,63%
Transferencias	56.936.129	56.608.568	56.045.006	55.540.661	99,42%	98,43%	97,55%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0%	0%	0%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0%	0%	0%
INVERSIÓN	92.647.588	89.642.370	57.189.820	57.189.820	96,76%	61,73%	61,73%
TOTAL PRESUPUESTO	3.510.068.631	3.396.260.754	3.229.796.657	3.227.580.763	96,76%	92,02%	91,95%

ak

M

DIRECCIÓN EJECUTIVA

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. Código Postal 111321
CONMUTADOR 5 70 2000. EXTS. 2049-2051 FAX: 2052
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 2019620000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 3 de 13

00000214

B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2018.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	Pérdidas de Apropriación
	-1	-2	3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	3.417.421.044	3.306.618.384	110.802.659
Gastos de personal	2.959.302.327	2.853.493.783	105.808.544
Gastos generales	401.182.588	396.516.033	4.666.555
Transferencias	56.936.129	56.608.568	327.561
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	92.647.588	89.642.370	3.005.218
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	3.510.068.631	3.396.260.754	113.807.877

NOTA: Es importante aclarar que dentro de la apropiación definitiva, se encuentra incluidos \$48.261 millones que quedaron bloqueados en el presupuesto de gastos de personal, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que al final se contabiliza como pérdida de apropiación a pesar de no estar disponibles.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



Radicado No. 2019620000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 4 de 13

00000214

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018	166.464.097
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018	2.215.894
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	168.679.991

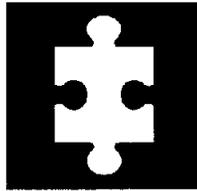
D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar Si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

ak



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 5 de 13

00000214

RTA:

La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2018, constituyó las reservas presupuestales de los compromisos legalmente constituidos, de conformidad con las normas presupuestales. Igualmente se constituyeron las cuentas por pagar.

Con respecto al rezago presupuestal, es importante mencionar que a pesar de tener obligaciones por cerca de \$133.000 millones en donde los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2018, no fue posible obligarlas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y constituir las respectivas Cuentas por Pagar presupuestales; en razón a no contar con el programa anual mensualizado de caja PAC aprobado en la vigencia. Por lo anterior, fue necesario constituir dichas obligaciones como reservas presupuestales, en cumplimiento de las recomendaciones señaladas en la Circulares 025 del 27 de noviembre de 2018 y 050 del 21 de noviembre de 2018, emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda. La recomendación No. 3 de la Circular 025, señala: *“Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, en todo caso se deberá tener en cuenta el monto del PAC de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Anual de Presupuesto”* (Negrilla fuera de texto).

ap

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4. BOGOTÁ, D.C. Código Postal: 111321
CONMUTADOR 5 70 2000. EXT.S. 2049-2051 FAX: 2052
www.fiscolia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA CENTE, PARA LA CENTE, PARA LA CENTE



Radicado No. 2019620000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 6 de 13

00000214

Igualmente, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Anual de Presupuesto que indica, (...) "Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2018 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2019."

En cumplimiento de las anteriores directrices y del artículo 31 de la Ley anual de presupuesto, la Fiscalía General de la Nación registró manualmente en la contabilidad, las Cuentas por Pagar de las obligaciones anteriormente señaladas, a pesar de no haberse podido constituir presupuestalmente en el sistema SIIF.

E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2018	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2018
Reservas Presupuestales 2017	18.536.005	18.488.151	99,74%
Cuentas por Pagar 2017	263.943.235	263.932.448	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018	282.479.240	282.420.598	99,98%



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 7 de 13

00000214

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

RTA: Adjunto veintidós (22) folios

G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	Como se señaló en el numeral 1. literal D, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, no permitió constituir la cuentas por pagar de aquellas obligaciones que contaron con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, en razón a no contar con disponibilidad de PAC de vigencia, en cumplimiento de las Circulares 025 y 050 de 2018 expedidas por

M





00000214

Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

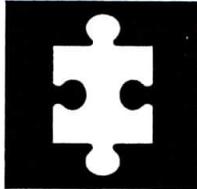
14/03/2019

Página 8 de 13

		el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, conlleva a que las anteriores obligaciones se registraran manualmente en la contabilidad de la entidad y adicionalmente, al tener que constituir las como reservas presupuestales, los montos de las mismas superaron los topes establecidos en las normas vigentes.
2	Técnicas:	
3	Administrativas:	
4	Otras:	

2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017, N° 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018).

RTA: Adjunto treinta y siete (37) folios.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 9 de 13

00000214

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

RTA: No aplica.

4.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018.

RTA: Adjunto un (1) folio.

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

RTA: Adjunto un (1) folio.

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la

Handwritten initials and signature.



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 10 de 13

00000214

publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.

RTA: Adjunto cinco (5) folios.

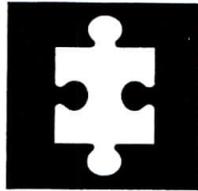
7.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	
2	Técnicas:	
3	Administrativas:	
4	Otras:	

RTA: No presentó ninguna limitación

8.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017)?

de
M



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 11 de 13

00000214

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Académico:
2	Presupuestal:
3	Normativo:
4	Tecnológico:
5	Operativo:
6	Otras:

RTA: La entidad no presentó limitaciones, en la aplicación de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y el Instructivo 002 de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

RTA: La Fiscalía General de la Nación en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015, dio aplicación 100% a lo establecido en la misma. Adicionalmente, la Entidad mediante Resolución No.0024 del 31 de agosto de 2018 adoptó el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

GB



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

Página 12 de 13

00000214

10.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

RTA: Se anexan treinta y siete (37) folios.

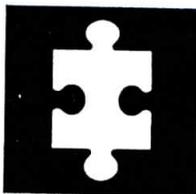
11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO
SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2018	Avance del plan o planes en % a 31/12/2018

Handwritten initials/signature



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20196200000241

Oficio No. DE-30000

14/03/2019

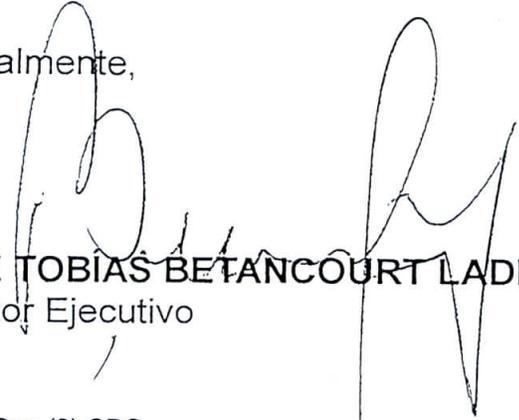
Página 13 de 13

00000214

11.1.- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018, favor informar las razones de este incumplimiento.

RTA: Se anexan cuatro (4) folios.

Cordialmente,


JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO
Director Ejecutivo

Anexo: Dos (2) CDS

Ciento cinco (105) folios

Revisó: Luis Alberto Ibarra Gómez – Subdirector Financiero *al3*

Proyectó: Yomali Bulla Latorre – Profesional de Gestión II *YB*





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado N° 20191100013001

04/02/2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Doctor
LUIS ALBERTO IBARRA GOMEZ
Subdirección Financiera
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA – MARCO DE LA LEY 975 DE 2005

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito remitir a su despacho en un folio la distribución del presupuesto asignado para la vigencia 2019, mediante el decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, para el "*Programa de Protección a Personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia en Colombia*", el cual asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.346.000.000).

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE PINILLOS RAMIREZ
Dirección de Protección y Asistencia

Proyecto: Sulma Goyeneche – Técnico Investigador I
Revisó: Angela Mantza Correal – Responsable Unidad Administrativa



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
Carrera 96 N° 51-66 Piso 5 Edificio World Business Center, Bogotá D.C. Código Postal 111071
Teléfonos: (01) 5199474 - Ext. 1101 Fax: 1490
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA JUSTICIA POR LA LEY PARA LA PAZ

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA

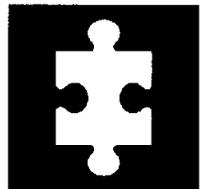


DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA DE PROTECCION A VICTIMAS Y TESTIGOS LEY 975 DE 2005. VIGENCIA 2019

PROCESO	RUBRO	ACTIVIDADES	VALOR OTORGADO
SOPORTE ADMINISTRATIVO	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	PASAJES Y VIATICOS (tiquetes aéreos y los viaticos del caso para el traslado de los funcionarios a los Regionales responsables del proceso, y para los protegidos.)	\$ 1.450.000.000
		ESQUEMAS DE PROTECCIÓN cuatro (4). consta de (Un (1) vehículo blindado, (3) vehículos convencionales, dos (2) escoltas, un (1) relevo, un (1) arma por escolta, un (1) chaleco antibalas para el protegido, y un (1) chaleco para el escolta, un (1) equipo de comunicación por escolta, más los gastos intangibles tales como gasolina, mantenimiento vehículos, actualmente contamos con 4 esquemas)	\$ 1.537.124.000
		MEDIOS DE COMUNICACION (se deben adquirir teléfonos celulares para suministrar a las personas vinculadas al programa como medida protectora)	\$ 15.000.000
		REUBICACIÓN DEFINITIVA (se proyecta un aproximado entre 4 a 5 reubicaciones mensuales, ordenas por parte del GTR REGIONAL, donde el valor mínimo entregado a una persona es de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000) y un máximo de TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000); para un grupo familiar de 5 a 10 personas.)	\$ 1.045.876.000
TOTAL			\$ 4.346.000.000

GENERAL DE LA NACIÓN

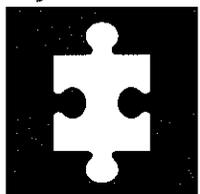
FISCALÍA



F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996

GENERAL DE LA NACION

FISCALIA



CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018

La Fiscalía General de la Nación dentro de su Plan estratégico 2017-2020, se ha propuesto como objetivo estratégico, gestionar y optimizar los recursos financieros bajo el principio de la austeridad estratégica, aumentando el manejo racional e inteligente de los recursos dentro del concepto de la administración eficiente.

El presupuesto de gastos asignados a la entidad para la vigencia fiscal 2018 mediante el decreto No. 2236 de 2017, fueron ejecutados teniendo en cuenta los principios del sistema presupuestal consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, principalmente los de planificación, anualidad, unidad de caja, programación integral y especialización y acorde con las normas legales vigentes para los procesos contractuales en la cual se adquirieron bienes y servicios para el cumplimiento de la misión institucional y los gastos operativos para su funcionamiento.

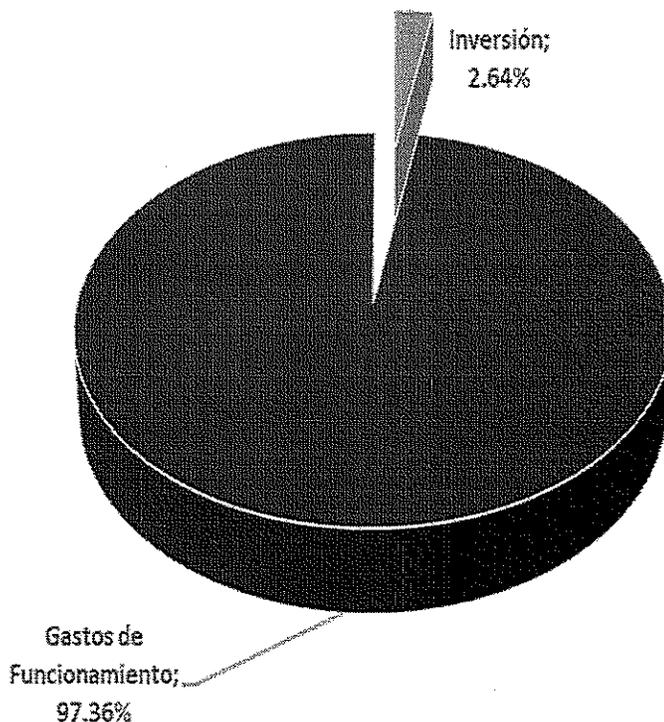
1. Composición y Distribución del Presupuesto 2018

El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018 ascendió a la suma de \$3.510.068 millones.

Del total de gastos, el 97.36% (\$3.417.421 millones) correspondió a gastos de funcionamiento y el 2.64% (\$92.647 millones) a gastos de inversión.

afz

Composición Porcentual del Presupuesto
Vigencia 2018

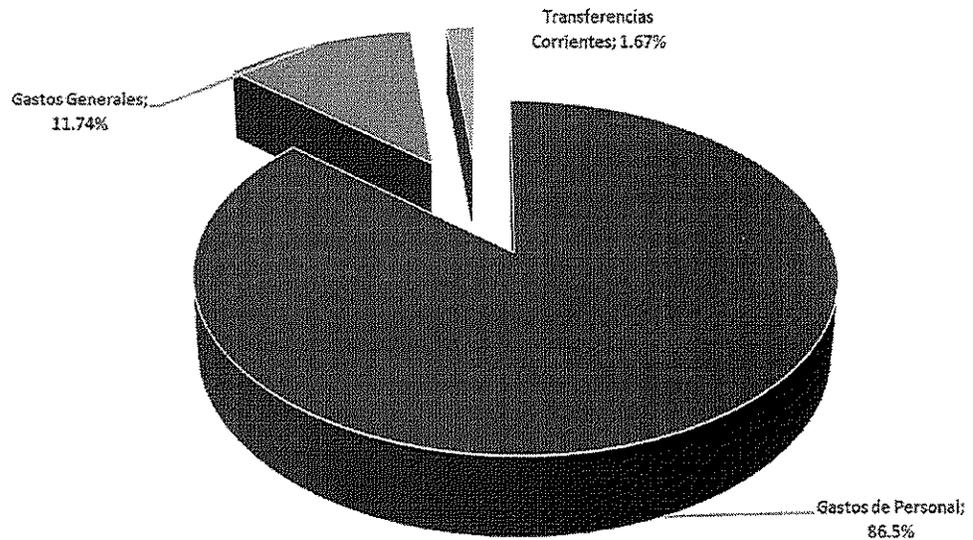


Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

Dentro del presupuesto de funcionamiento, los gastos de personal representaron el 86.5% (\$2.959.302 millones), los gastos generales el 11.74% (\$401.182 millones) y las transferencias el 1.67% (\$56.936 millones).

AB

Composición Porcentual Presupuesto de Funcionamiento
Vigencia 2018

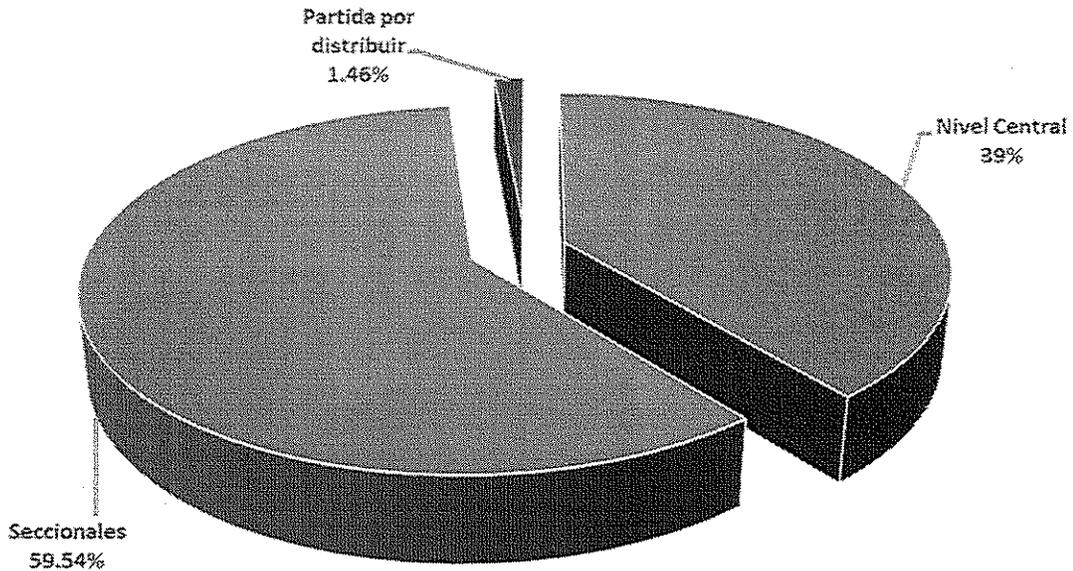


Fu

Respecto a la distribución del presupuesto a nivel nacional, el 59.54% (\$2.089.801 millones) fueron asignados a las Seccionales y el 39.0% (\$1.368.906 millones), se asignó en el Nivel Central, quedando un disponible de apropiación sin distribuir y una partida bloqueada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 1.46% (\$51.360 millones).

QB

**Distribución Porcentual del presupuesto
Vigencia 2018**



Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

2. Modificaciones Presupuestales Vigencia 2018

La apropiación inicial para la vigencia fiscal 2018 ascendió a la suma de \$3.419.434 millones y durante la vigencia se efectuaron modificaciones presupuestales por \$90.634 millones, como se muestra a continuación:

(Cifras millones de \$)

Descripción	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Final
Gastos de Personal	2.891.526	67.776	2.959.302
Gastos Generales	376.811	24.371	401.182
Transferencias Corrientes	51.449	5.487	56.936
FUNCIONAMIENTO	3.319.786	97.634	3.417.420
INVERSIÓN	99.648	-7.000	92.648
TOTAL	3.419.434	90.634	3.510.068

Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

Las anteriores modificaciones fueron resultado de los siguientes movimientos presupuestales:

Resolución 0053 del 12 de enero de 2018, el Ministerio del Interior efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento, adicionando el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación en \$399 millones, del Fondo de Protección de Justicia.

Decreto 662 del 17 de abril de 2018, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplazó unas partidas presupuestales en el Presupuesto General de la Nación, de las cuales a la Fiscalía General de la Nación le correspondieron \$48.260 millones por Gastos de Personal y \$7.000 millones por Gastos de Inversión.

Resolución 2038 del 13 de julio de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó a la entidad \$35 millones en Transferencias Corrientes para fallos Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Resolución 01102 del 7 de septiembre de 2018, se contracreditaron \$15.028 de Gastos de Personal y \$4.745 millones de Transferencias Corrientes y se acreditaron \$19.774 en Gastos Generales, para el Programa de Protección a personas que se encuentran en situación de riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, para el Fondo de Protección de Justicia, para la subvención de AECID y para cubrir faltantes por Adquisición de Bienes y Servicios para gastos recurrentes.

Resolución 3573 del 22 de octubre de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, adicionando a la entidad \$ 97.200 millones por Gastos de Personal, para financiar la nómina a 31 de diciembre de 2018.

Resolución 01354 del 31 de octubre de 2018, se contracreditaron \$9.998 millones por contribuciones inherentes a la nómina, se acreditaron \$200 millones en indemnización de vacaciones y \$9.797 millones en transferencias corrientes, para financiar el faltante por la cuota de auditaje, pensiones y

GB

jubilaciones y cesantías parciales y definitivas de los funcionarios del Régimen de la Rama.

Resolución 01516 del 12 de diciembre de 2018, se contracreditaron \$8.097 millones por Servicios Personales Indirectos y Otros, \$403 millones por Impuestos y Multas, y se acreditaros \$3.500 millones por Contribuciones Inherentes a la Nómina y \$5.000 millones por Adquisición de Bienes y Servicios, ajustes para el cierre de vigencia.

Decreto 2470 del 28 de diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, redujo unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación, de las cuales a la Fiscalía General de la Nación le correspondieron \$7.000 millones por Gastos de Inversión.

3. Ejecución Presupuestal 2018

Del total de la apropiación por \$3.510.068 millones, se comprometió la suma de \$3.396.260 millones, que representó el 96.76%.

En funcionamiento se ejecutaron \$3.306.618 millones que representó el 96.76% de lo apropiado, se efectuaron obligaciones por \$3.172.606 millones y pagos por \$3.170.390 millones.

Por gastos de inversión se ejecutaron \$89.642 millones, es decir, el 96.76% de la apropiación, se obligaron \$57.189 millones y los pagos ascendieron a \$57.189 millones.

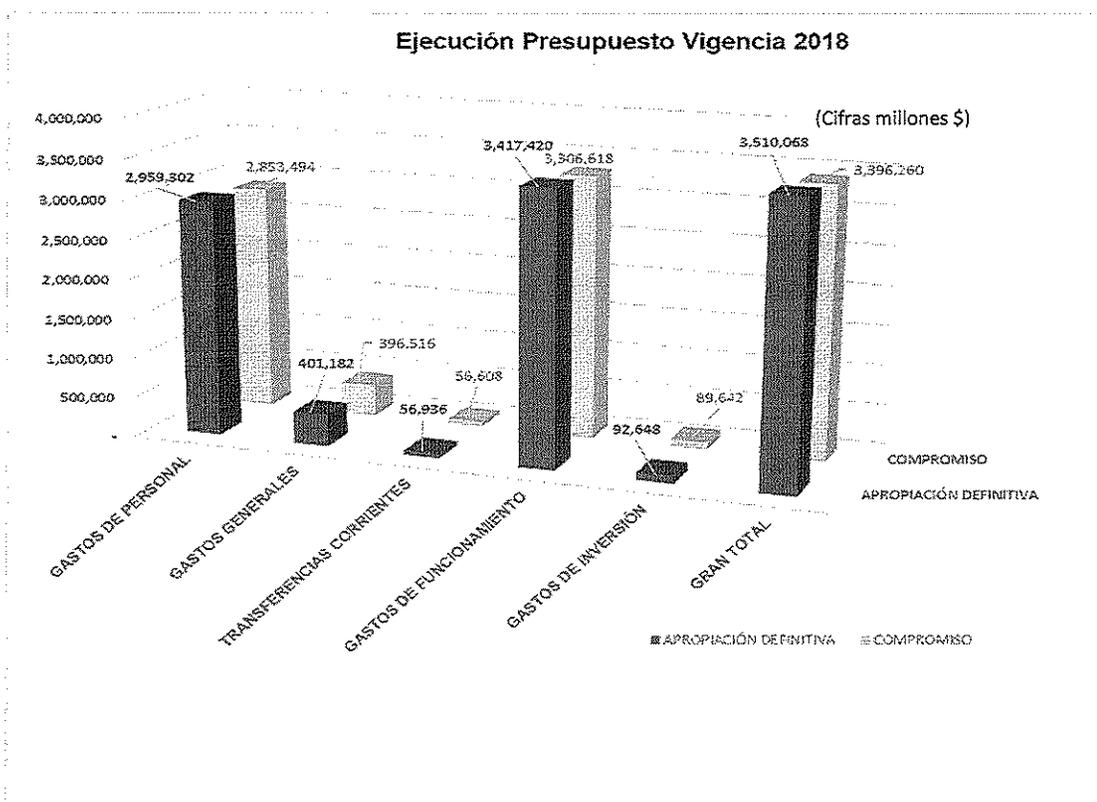


Ejecución Presupuesto Vigencia 2018

(Cifras millones de \$)

DESCRIPCION	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO	SALDO	% EJEC
GASTOS DE PERSONAL	2.959.302	2.853.494	105.808	96,42%
GASTOS GENERALES	401.182	396.516	4.666	98,84%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.936	56.608	328	99,42%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.417.420	3.306.618	110.802	96,76%
GASTOS DE INVERSIÓN	92.648	89.642	3.006	96,76%
GRAN TOTAL	3.510.068	3.396.260	113.808	96,76%

Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIIF II



Producto de la ejecución anterior, se constituyeron a nivel nacional cuentas por pagar por \$2.215 millones y reservas presupuestales por \$166.464 millones, para un rezago total de \$168.679 millones.

Handwritten signature/initials

3.1 Gastos de Personal:

Al finalizar la vigencia 2018, la entidad comprometió \$2.853.494 millones para una ejecución del 96.42%, se obligaron \$2.760.672 millones y se pagaron \$2.759.286 millones. En Sueldos de Personal de Nómina se comprometieron \$955.314 millones, en Prima Técnica \$6.403 millones, en Otros \$1.066.365 millones, de los cuales, \$550.133 millones corresponden al pago de la Bonificación Judicial establecida en el Decreto 0382 del 6 de marzo de 2013. Por Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público se comprometieron \$819.706 millones.

3.2 Gastos Generales:

Se comprometieron \$396.516 millones que representa una ejecución del 98.84% del total apropiado por \$401.182 millones, las obligaciones ascendieron a \$355.889 millones y los pagos fueron por \$355.563 millones.

La adquisición de bienes y servicios necesarios para cubrir los gastos operativos de la entidad y el cumplimiento de la misión institucional, se realizaron a través de procesos de licitación, invitaciones públicas y de selección abreviada.

Los rubros presupuestales más representativos de gastos generales se resumen, así:

3.2.1 Mantenimiento. Su ejecución ascendió a \$105.889 millones, que equivale al 26.39% del total de Gastos Generales, se destacan los servicios de vigilancia, aseo a nivel nacional, mantenimiento de bienes inmuebles y mantenimiento de vehículos del parque automotor de la entidad. Fue el primero en participación.

3.2.2 Arrendamientos: Su ejecución fue de \$94.881 millones que equivale al 23.65% del total de este numeral, representado en arrendamiento de equipos informáticos a nivel nacional y arrendamiento de bienes inmuebles de las sedes de la entidad. Fue el segundo en participación.



3.2.3 Viáticos y Gastos de Viaje: Su ejecución fue de \$64.104 millones que representó el 15.98% del total de gastos generales, se cancelaron los contratos de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y las órdenes de comisión a nivel nacional. Fue el tercero en participación.

3.2.4 Servicios Públicos: Su ejecución fue de \$33.022 millones que representó el 8.23% del total de esta cuenta. Se cancelaron todos los servicios públicos como acueducto y alcantarillado, energía, telefonía móvil celular y teléfonos fax y otros de los inmuebles de propiedad de la entidad y en arrendamiento a nivel nacional. Fue el cuarto en participación.

3.2.5 Gastos Reservados: Su ejecución fue de \$28.199 millones que significó un 7.03% con respecto al total, destinados principalmente en el cubrimiento de las obligaciones del programa de protección y asistencia a víctimas y testigos y los correspondientes al CTI, Dirección de Articulación de Policías Especializadas, Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad. Fue el quinto en participación.

4. Transferencias Corrientes:

Se ejecutaron \$56.608 millones de los \$56.936 millones apropiados, es decir, el 99.42%. Las obligaciones ascendieron a \$56.045 millones y los pagos fueron por \$55.540 millones. El rubro más representativo fue Sentencias y Conciliaciones con una ejecución de \$42.440 millones, en donde se cancelaron sentencias ejecutoriadas por autoridades judiciales y son administradas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la entidad, \$6.044 millones por Cuota de Auditaje Contranal, \$5.186 millones por el Seguro de Vida (Ley 16/88), \$2.823 millones correspondiente a las Cesantías Parciales y Definitivas de los funcionarios del régimen de la rama y \$113 millones de las mesadas pensionales.

Gastos de Inversión:

Al finalizar la vigencia fiscal 2018, se comprometieron \$89.642 millones de los \$92.647 millones apropiados, para una ejecución del 96.76%. Las obligaciones ascendieron a \$57.189 millones y los pagos fueron por \$57.189 millones.



El resumen de ejecución por proyectos fue la siguiente:

Mantenimiento dotación y reposición de las áreas de Criminalística, con una ejecución de \$13.873 millones. Se realizaron los mantenimientos de equipos de Grafología, Balística y Criminalística de las diferentes dependencias del CTI, se adquirieron elementos de dactilografía, acústica y se adquirieron equipos especializados para la Policía Judicial de la entidad.

Fortalecimiento de las investigaciones de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente adelantadas por la FGN, con una ejecución de \$1.004 millones. Se adquirieron materiales químicos para la validación de métodos de grupos de análisis ambientales del CTI y se contrataron talleres de validación de metodologías analíticas.

Ampliación mejoramiento y renovación de la infraestructura informática en la Fiscalía General de la Nación, con una ejecución de \$58.486 millones. Se continuo con el servicio de transmisión de voz y datos a nivel nacional a través del sistema de comunicaciones Fiscatel, interceptaciones telefónicas de los diferentes operadores celulares y apoyo tecnológico, se adquirieron herramientas de software para análisis estructural en procesos de investigación, se amplió la infraestructura de almacenamiento para los centros de datos, se adquirió el licenciamiento corporativo ELA y el servicio de canales de datos entre el Bunker y el datacentro alterno de Medellín.

Fortalecimiento del conocimiento y mejoramiento de las competencias de los servidores de la Fiscalía General de la Nación, con una ejecución de \$4.291 millones. Se contrataron los servicios de planificación, organización, administración, producción y ejecución para la atención de los eventos protocolarios de la entidad y la realización de cursos y seminarios para los funcionarios de las áreas operativas de la Fiscalía.

Mejoramiento adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la Fiscalía General de la Nación, con una ejecución de \$11.987 millones. Se efectuó el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física en varias sedes de la entidad a nivel nacional.



5. Vigencias futuras utilizadas para 2019 y 2020

(Cifras en Millones de \$)

DESCRIPCIÓN	CUPOS UTILIZADOS VIGENCIAS FUTURAS	
	2019	2020
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
NIVEL CENTRAL	194.090	142.273
REGIONAL	65.889	59.453
SUBTOTAL BIENES Y SERVICIOS	259.980	201.726
NIVEL CENTRAL - GASTOS DE INVERSIÓN		
C-2999-0800-17 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACION DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL	22.737	1.078
C-2901-0800-9 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICO-CIENTIFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL	1.914	1.754
C-2901-0800-11 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	6.370	6.105
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	31.021	8.937
GRAN TOTAL	291.000	210.663



La Fiscalía General de la Nación utilizó cupo de vigencias futuras para 2019 en el presupuesto de funcionamiento e inversión por un valor de \$291.000 millones y para 2020 por \$210.663 millones para los siguientes procesos:

Adquisición de servicios para aseo, vigilancia, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, seguros para el amparo de los bienes patrimoniales, seguro de vida, tiquetes aéreos, combustible, mantenimiento del parque automotor y fotocopiado.

En gastos de inversión por el proyecto de Fortalecimiento y modernización tecnológica de la Policía Judicial, se contrató el mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos a la plataforma Zeus. En el proyecto de fortalecimiento de la capacidad técnico-científica de los laboratorios y grupos de criminalística, se contrató el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema afis de la entidad. Mejoramiento de la infraestructura física, se efectuó mantenimiento en sedes de la entidad. En el proyecto de fortalecimiento de los servicios de las tic, se contrató los servicios técnicos de transmisión, comunicaciones para interceptación de voz y datos móviles con los diferentes operadores de telefonía celular, se adicionó el contrato de la red corporativa de telecomunicaciones a nivel nacional, se realizó el mantenimiento del sistema de información Kactus, se contrató el servicio de canales de datos entre el bunker de la FGN y el datacentro alterno de Medellín.



6. Rezago presupuestal 2018

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
REZAGO PRESUPUESTAL AL 31-12-2018

(Cifras en Millones de \$)

DESCRIPCION	CUENTAS X PAGAR	RESERVA PTAL	TOTAL REZAGO
GASTOS DE PERSONAL	1.385	92.821	94.206
GASTOS GENERALES	326	40.627	40.953
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504	563	1.067
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.215	134.011	136.226
GASTOS DE INVERSIÓN	0	32.453	32.453
GRAN TOTAL	2.215	166.464	168.679

Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIF II

La Fiscalía General de la Nación constituyó el rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2018 por \$168.679 millones, de los cuales \$2.215 corresponden a Cuentas por Pagar y \$166.464 a reservas presupuestales. Estos compromisos legalmente constituidos se encuentran en ejecución.

Con respecto al rezago presupuestal, es importante mencionar que a pesar de tener obligaciones por cerca de \$133.000 millones en donde los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2018, no fue posible obligarlas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF y constituir las respectivas Cuentas por Pagar presupuestales; en razón a no contar con el programa anual mensualizado de caja PAC aprobado en la vigencia. Por lo anterior, fue necesario constituir dichas obligaciones como reservas presupuestales, en cumplimiento de las recomendaciones señaladas en la Circulares 025 del 27 de noviembre de 2018 y 050 del 21 de noviembre de 2018, emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional del

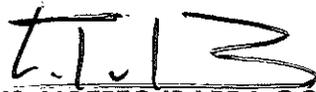


Ministerio de Hacienda. La recomendación No. 3 de la Circular 025, señala: "Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, en todo caso se deberá tener en cuenta el monto del PAC de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Anual de Presupuesto" (Negrilla fuera de texto).

Igualmente, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Anual de Presupuesto que indica, (...) "Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2018 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2019."

En cumplimiento de las anteriores directrices y de la artículo 31 de la Ley anual de presupuesto, la Fiscalía General de la Nación registró manualmente en la contabilidad, las Cuentas por Pagar de las obligaciones anteriormente señaladas, a pesar de no haberse podido constituir presupuestalmente en el sistema SIIF.

qb



LUIS ALBERTO IBARRA GOMEZ
Subdirector Financiero



CIRCULAR EXTERNA 025

5.1.0.2 Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá D. C., 27 de noviembre de 2018.

PARA Ordenadores de gasto, jefes de presupuesto y tesoreros de los
órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN)

ASUNTO Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018 e
inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2019

La presente circular informa sobre los criterios que deben tener en cuenta los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación – PGN para realizar oportuna y adecuadamente su gestión financiera y presupuestal, dentro del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2018 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2019.

Las leyes orgánicas del Presupuesto¹, el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público², la Ley 1873 del 20 de diciembre 2017 y las disposiciones generales incluidas en la Ley anual de presupuesto, entre otras normas vigentes, regulan y orientan la gestión presupuestal y financiera de los órganos que hacen parte del PGN.

El Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación es de **obligatoria utilización**. La información registrada en éste, constituye la fuente oficial de registro, ejecución, evaluación e información del presupuesto de ingresos y gastos. En consecuencia, las entidades son responsables de cumplir tanto los procedimientos necesarios para garantizar la oportunidad, transparencia y calidad de la información, de acuerdo con los parámetros

¹ Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996, que constituye en conjunto el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP). Adicionalmente, el Congreso de la República al aprobar los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 52, 53, 54, 55, 56, 89, 91, 92 y 93 de la Ley 617 de 2000 lo hizo advirtiendo que deberían considerarse como parte de las normas orgánicas del presupuesto. Con el mismo carácter aprobó la Ley 819 de 2003, Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal y los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 10 y 15 de la Ley 1473 de 2011, por medio de la cual establece una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central (GNC).

² Que compila, entre otros, los Decretos 4730 de 2005, 1957 y 3487 de 2007, 4836 de 2011, 2674 de 2012 y 412 de 2018.



establecidos para la utilización del mismo, como los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2018 y apertura del año 2019 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación comunicadas por el Administrador del Sistema en la Circular Externa 050 del 21 de noviembre de 2018³.

CIERRE 2018

De conformidad con lo señalado en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, para el cierre de la vigencia fiscal de 2018, los órganos ejecutores del presupuesto tendrán en cuenta el calendario e indicaciones que se señalan a continuación:

ACTIVIDADES/CONSULTAS	FECHA MÁXIMA
a. Límite para la legalización definitiva de Cajas Menores	Hasta el viernes 28 de diciembre de 2018.
b. Último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales (y no presupuestales) por parte de las Entidades	Viernes 28 diciembre de 2018.
c. Cierre calendario	Lunes 31 de diciembre de 2018, hora 10 p.m.
d. Cierre definitivo de ingresos	Martes 15 de enero de 2019, hora 11 pm.
e. Período de transición	Del martes 1 de enero al sábado 19 de enero de 2019, hora 11 p.m.
f. Reintegro de sobrantes de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales no ejecutadas de recursos nación CSF	Miércoles 9 de enero de 2019.
g. Reintegro de sobrantes de Vigencia Presupuestal 2018 no ejecutados de recursos nación CSF	Miércoles 9 de enero de 2019
h. Plazo de registro de Compromisos de vigencias futuras	Lunes 31 de diciembre de 2018, hora 10 p.m.
i. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar	Domingo 20 de enero de 2019, hora 11 p.m.

El cierre presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2018 es el 31 de diciembre y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción⁴; por esta razón, en el caso del Presupuesto de Gastos, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Las solicitudes de aprobación de operaciones presupuestales que modifiquen el anexo del decreto de liquidación, se atenderán dentro de los términos previstos en las normas vigentes, teniendo en cuenta el tiempo que estas requieren para ser evaluadas y debidamente registradas en los sistemas de información. Se recomienda radicarlas a más tardar, el 14 de diciembre de 2018 para garantizar el oportuno y efectivo trámite de las mismas dentro de la vigencia. El Sistema Integrado

³ Artículos 2.9.1.1.5 y 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015.

⁴ Artículo 14 del EOP compilado en el Decreto 111 de 1996.



de Información Financiera estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a las 10:00 p.m.

2. Tener en cuenta que las solicitudes que realicen las entidades que hacen parte del PGN relacionadas con traslados presupuestales y vigencias fiscales futuras durante el fin de la presente vigencia fiscal sólo serán autorizadas cuando su urgencia esté debidamente justificada.
3. Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, en todo caso se deberá tener en cuenta el monto del PAC de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Anual de presupuesto⁵. Por lo anterior, no es procedente realizar registros de compromisos, ni obligaciones, ni pagos después de la fecha señalada.

Con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, las entidades ejecutoras del PGN deben realizar un proceso de homologación entre el clasificador presupuestal en que se constituyen las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2018 a la clasificación por objeto de gasto del CCP para que estas puedan ser ejecutadas y realizar el respectivo registro de obligación y pago en la vigencia fiscal 2019⁶ en el Sistema Integrado de Información Financiera Pública –SIIF Nación, para lo cual deben seguir los lineamientos que establezca la Administración del SIIF Nación.

⁵ El artículo 31 de la Ley Anual de Presupuesto de 2019, establece:

“ARTÍCULO 31o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2018 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2018 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2019.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Como quiera que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública, registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, salvo que las mismas lo requieran.

PARÁGRAFO. Previo a iniciar la ejecución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas con corte a 31 de diciembre de 2018, las entidades deberán clasificarlas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de acuerdo con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”

⁶ Resolución 0010 de 2018.

“ARTÍCULO 21. Artículo transitorio. Para la programación presupuestal de la vigencia 2019 será de obligatoria aplicación lo dispuesto en el Título I de la presente resolución en cuanto a las clasificaciones por concepto de ingreso y por objeto de gasto.

Las Resoluciones 069 de 2011 y 001 de 2016 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018 para efectos de la ejecución de la vigencia 2018. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia 2018 que se constituyan para su ejecución en 2019 se harán con el catálogo anterior y su gestión durante la vigencia 2019 se realizará mediante la homologación de las mismas a los términos del nuevo clasificador.”



4. Es de obligatorio cumplimiento que las entidades reintegren los dineros sobrantes de la Nación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los plazos establecidos en la ley anual de presupuesto de 2019.
5. Los órganos que conforman el PGN deben tener en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando cuente con el Programa Anual de Caja que respalde dicha exigibilidad.
6. Es importante mencionar que el reconocimiento de traslados a mecanismos fiduciarios, entre otros, son instrumentos que no constituyen ejecución real de recursos y por tanto, no deben registrarse como obligaciones exigibles de la vigencia 2018.
7. Las autorizaciones para comprometer **vigencias futuras** no utilizadas mediante el perfeccionamiento del respectivo compromiso, caducan al 31 de diciembre de la vigencia en que fueron otorgadas, salvo en los eventos de que trata el artículo 36 de la Ley 1873 del 20 de diciembre 2017. Las entidades, deberán registrar en el SIIF Nación la utilización de los cupos autorizados a más tardar el 31 de diciembre de 2018 en el SIIF Nación.

Así mismo, es necesario que las entidades que hacen parte del PGN tengan en cuenta para el registro y el cierre presupuestal **de ingresos** lo siguiente:

1. Los representantes legales de los órganos que hacen parte del PGN deberán adoptar las medidas necesarias para el registro oportuno de los recaudos de ingresos de la entidad, de manera que la lectura de la información al cierre de la vigencia refleje la situación financiera real tanto de la entidad como de la Nación.
2. La ejecución del Presupuesto de rentas y recursos de capital corresponde al recaudo de ingreso efectivo de los conceptos rentísticos previstos a través del Tesoro Nacional o de las entidades de derecho público o privado delegadas para el efecto⁷, siendo obligación de las entidades ejecutoras del PGN efectuar el registro en línea de las transacciones en el SIIF Nación asociadas con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema⁸.
3. El cierre presupuestal del módulo de ingresos solo aplica para efectos del registro de recaudo imputable presupuestalmente, de manera que no afecta lo dispuesto, para el efecto en las operaciones de tesorería y contables de ingresos.

⁷ Artículo 75 del Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

⁸ Artículo 2.9.1.1.5. Obligatoriedad de utilización del Sistema. Decreto 1068 de 2015.



En este sentido al cierre presupuestal de ingresos, todos los recaudos deben estar imputados presupuestalmente, atendiendo los diferentes conceptos rentísticos de ingresos de los cuales es responsable la entidad, por tanto, no deben quedar valores pendientes por identificar. De ser necesario posteriormente esta información, podrá ajustarse contablemente.

4. El registro de los recaudos y su respectiva imputación por los diferentes conceptos de ingresos se debe realizar dentro de la vigencia fiscal en que se generan.

Cuando el aforo considera recursos disponibles de vigencias anteriores como es el caso de los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos, debe registrarse la ejecución del presupuesto de "ingreso" en el sistema, por el monto que ampare las obligaciones que se atendieron en la respectiva vigencia.

5. Los ingresos de la Nación y de los Fondos Especiales Con Situación de Fondos – CSF son recaudados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN y asignados a las entidades para su respectiva imputación. Así, es responsabilidad de las entidades su desagregación e identificación por los diferentes conceptos de ingreso. Por tanto deben coordinar esta operación con la DGCPTN para garantizar el registro oportuno del recaudo y su asignación⁹.
6. La responsabilidad del registro de los recaudos en el módulo correspondiente por parte de los Fondos Especiales y Rentas Parafiscales Sin Situación de Fondos – SSF, así como los recursos propios de los Establecimientos Públicos es de la correspondiente entidad administradora.
7. Los aforos de ingresos sin situación de fondos -SSF que respaldan gastos sin flujo de recursos por corresponder a operaciones para registro de cancelación de obligaciones, deben tener registros de "recaudo" de ingresos por el mismo monto de los "pagos" que refleje la ejecución de gastos.

APERTURA 2019

A partir de la vigencia fiscal 2019 la ejecución presupuestal por parte de todos los órganos que conforman el PGN se efectúa de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal –CCP promulgado mediante Resolución 0010 de 2018 de esta Dirección, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 412 de 2018 modificatorio del Decreto 1068 de 2015 Único reglamentario del sector Hacienda¹⁰.

En el SIIF Nación, el CCP debe desagregarse de acuerdo al "nivel normativo" aplicable; lo que significa que el detalle de información varía de acuerdo con la etapa del proceso presupuestal. En consecuencia las entidades del PGN deben desagregar los rubros al

⁹ El proceso de gestión regular de registro de los recaudos hace suponer que para el cierre anual solo se tengan pendientes desagregaciones e identificación del último mes.

¹⁰ Resolución 0010 de 2018 "Artículo 21. Artículo transitorio. Para la programación presupuestal de la vigencia 2019 será de obligatoria aplicación lo dispuesto en el Título I de la presente resolución en cuanto a las clasificaciones por concepto de ingreso y por objeto de gasto.



clasificador por concepto de ingreso y al clasificador por objeto de gasto del CCP, según corresponda¹¹. La Administración del SIF Nación dará las indicaciones respectivas para la desagregación de acuerdo con el nivel normativo.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 412 de 2018, en el anexo del Decreto de liquidación del PGN en lo correspondiente a gastos se incluirá la desagregación de inversión por proyectos asociados a sus programas y para funcionamiento y servicio de la deuda por cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determina el CCP¹².

La DGPPN ha previsto el procedimiento y mecanismos necesarios como administrador del CCP para resolver a los órganos del PGN las aclaraciones de conceptos y objetos de gasto de las clasificaciones, atender en tiempo prudencial y de manera coordinada con el Administrador SIF Nación las solicitudes de creación, modificación, habilitación y eliminación de rubros o conceptos¹³.

¹¹ Decreto 412 de 2018. Artículo 7.- Modificación del artículo 2.8.1.5.3. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

"Artículo 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos."

¹² Decreto 412 de 2018. Artículo 6.- Modificación del artículo 2.8.1.5.2. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.5.2. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

"Artículo 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación. El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas.

Igualmente, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerá las Unidades Ejecutoras Especiales, que se identifiquen."

¹³ Decreto 412 de 2018. Artículo 10.- Adición el artículo 2.8.1.5.8. al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.8. al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo:

"Artículo 2.8.1.5.8. Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP. Con el propósito de asegurar la consistencia conceptual del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y la integridad del catálogo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional como centro de información presupuestal de que trata el artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto estará a cargo de la administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, para lo cual deberá:

1. Aclarar conceptos y objetos de gasto de las clasificaciones.
2. Ajustar el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP (creación, modificación, habilitación y eliminación de rubros o conceptos).
3. Ajustar y actualizar los instrumentos requeridos para la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y su relación con los demás clasificadores, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.
4. Atender las solicitudes de las entidades de creación, habilitación, aclaración, asistencia en su aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP.
5. Coordinar con la administración del Sistema de Integrado de Información Financiera SIF Nación para su aplicación, funcionamiento y generación de reportes de información requeridos.

Las solicitudes de administración del catálogo hechas por las entidades a la DGPPN deberán ser atendidas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación."



27 NOV. 2018

Continuación Circular Externa

025

Página 7 de 7

Las entidades deberán dar cumplimiento a los plazos establecidos en la presente circular.

Estaremos atentos a atender cualquier inquietud al respecto. Para aclaraciones y sugerencias favor comunicarse con el teléfono (571) 3812716.

Cordial saludo,

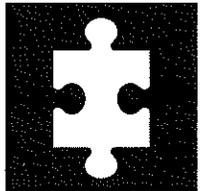
FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ
ELABORÓ

Claudia Marcela Numa
Leilo Rodríguez / Eddy Shirley Herreño M

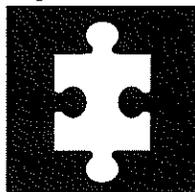
4.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018.

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA



5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALIA





**EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, EL CONTADOR, EL DIRECTOR
EJECUTIVO Y EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICAN:

Que los estados contables de la Fiscalía General de la Nación, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018, fueron tomados de los libros de contabilidad del consolidado nacional generados por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación y se llevan de acuerdo con las normas de contabilidad pública, reglamentación, directrices e instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación. Las cifras registradas reflejan la situación financiera, económica y social de la entidad.

Dada en Bogotá DC., a los once (11) días del mes de febrero de 2019.



NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ-NEIRA
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN



JULIO A. SANABRIA ALMENDRALES
CONTADOR
T.P. No. 34265 - T



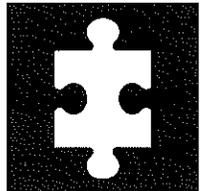
JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO
DIRECTOR EJECUTIVO



LUÍS ALBERTO IBARRA GÓMEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALIA





Radicado No. 20191900000393

13/03/2019

Página 1 de 1

DC-045

Bogotá D.C., miércoles 13 de marzo de 2019

Doctor

LUIS ALBERTO IBARRA GÓMEZ

Subdirector Financiero

Fiscalía General de la Nación

Ciudad.

 13 MAR 14 AM 9:51 51467

Referencia: Informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018 de la Fiscalía General de la Nación en la página web www.fiscalia.gov.co

Respetado doctor,

De manera amable y de acuerdo con la solicitud de la funcionaria Yomali Bulla Latorre enviada hoy, a propósito de la publicación de los informes de la referencia en la página web www.fiscalia.gov.co, me permito dar cuenta de lo actuado, no sin antes aclarar que:

1. De acuerdo con la Guía para la Administración y Actualización del Portal web institucional: “Es responsabilidad de cada una de las dependencias mantener actualizada la información de su área en el módulo destinado para tal fin, según la periodicidad correspondiente [...]”. Así mismo, “es responsabilidad de cada dependencia enviar oportunamente a través del usuario líder el contenido final, aprobado y revisado por el jefe de la dependencia pertinente, así como indicar el link, menú o ruta en el que se deben publicar los contenidos”.
2. En ese sentido, la Dirección de Comunicaciones publicó la información que sobre este asunto le fue enviada por las áreas competentes y a lo cual se respondió oportunamente.
3. En los anteriores términos y con corte a la fecha, procedemos a indicar:

- **Informes de gestión:** Disponibles en:
Transparencia/ 7. Control/ 7.1 Informe de gestión, evaluación y auditoría:
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/informe-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/>

- Informe de Rendición de Cuentas Fiscal a la Contraloría



DC-045

Informe de Rendición de Cuentas Fiscal a la Contraloría

2018

Rendición de Cuenta Fiscal Anual de la Fiscalía General de la Nación 2018 – Publicado 2019-03-05

Rendición de Cuenta Fiscal Anual del Fondo Especial de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

2018 – Publicado 2019-03-05

Octubre – diciembre de 2018 – Publicado 2019-01-28

Julio – septiembre de 2018 – Publicado el 18 de octubre de 2018

Abril – junio de 2018

- Contratos Ley 80
- Convenios – contratos interadministrativos
- Órdenes de trabajo y compra
- Consorcios, uniones temporales y coejecutores
- Contratos que se rigen por derecho privado

Enero – marzo de 2018

- Contratos Ley 80
- Convenios – contratos interadministrativos
- Órdenes de trabajo y compra
- Consorcios, uniones temporales y coejecutores
- Contratos que se rigen por derecho privado

Informe de Rendición de Cuentas a los ciudadanos



DC-045

Informe de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos

- Informe de Rendición de Cuentas 2017 – 2018 – Publicado 2018-11-23
- Informe de Rendición de Cuentas 2016-2017
- Informe de Rendición de Cuentas 2012-2016
- Informe de Rendición de Cuentas 2014-2015
- Informe de Rendición de Cuentas 2013 – 2014
- Informe de Rendición de Cuentas 2012-2013
- Informe de Rendición de Cuentas 2011
- Informe de Rendición de Cuentas 2009- 2010
- Informe de Rendición de Cuentas 2008- 2009

• **Resultados financieros y contables:**

- **Estados financieros:** Disponibles en: Transparencia /5. Información presupuestal y financiera/ 5.3 Estados financieros: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/estados-financieros/>

Estados financieros

Consulte aquí el balance general, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio de la Fiscalía General de la Nación.

em 2018

- A 31 de diciembre de 2018 – Publicado 2019-02-21

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Certificacion-FGN-31-Dic-de-2018_1332.pdf



Radicado No. 2019190000393

13/03/2019

Página 4 de 1

DC-045

- **Ejecución presupuestal 2018:** Disponible en: Transparencia 5. Información presupuestal y financiera/ 5.2. Ejecución presupuestal histórica anual: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/ejecucion-presupuestal-historica-anual/>

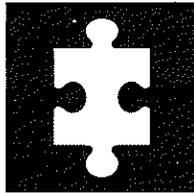
Ejecución presupuestal 2018

- Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2018 – Publicado 2019-02-01
- Ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2018 – Publicado el 6 de diciembre de 2018
- Ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2018 – Publicado el 13 de noviembre de 2018
- Ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2018 – Publicado el 2 de octubre de 2018
- Ejecución presupuestal a 31 de agosto de 2018 – Publicado el 5 de septiembre de 2018
- Ejecución presupuestal a 31 de julio de 2018 – Publicado el 2 de agosto de 2018
- Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2018 – Publicado el 11 de julio de 2018
- Ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2018 – Publicado el 6 de junio de 2018
- Ejecución presupuestal a 30 de abril de 2018 – Publicado el 3 de mayo de 2018
- Ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2018 – Publicado el 3 de abril de 2018
- Ejecución presupuestal a 28 de febrero de 2018 – Publicado el 5 de marzo de 2018
- Ejecución presupuestal a 31 de enero de 2018 – Publicado el 21 de febrero de 2018

Cordialmente,

LUIS ARTURO PÁEZ MURILLO
Director de Comunicaciones

Proyectó: Karol Bonilla Ramirez



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 2019120000433
Oficio No. STIC-30200- 2019622000063
08/03/2019
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

JULIO ALFONSO SANABRIA ALMENDRALES

Coordinador Grupo de Gestión de Contabilidad

Departamento De Presupuesto Y Contabilidad

Edificio Gustavo de Greiff Piso 2

Bogotá - Bogotá D.C.

19 MAR 11 pm 2:15 51403

ASUNTO: Publicación de los Estados Contables con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018 del establecimiento público institución universitaria de educación superior conocimiento e Innovación para la justicia (CIJ).

En virtud de la solicitud, me permito informar que en el portal web de la entidad, se encuentra publicado los estados contables enviados a la STIC para tal fin.

Pueden ser consultados en el portal web de la entidad a través de la dirección <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/institucion-universitaria-conocimiento-e-innovacion-para-la-justicia-cij/#1533591641566-39e752d7-fdd6>

O de forma individual a través del siguiente enlace:

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Estados-Financieros-CIJ-con-corte-a-31-Dic-de-2018_1331.pdf

Quedo atento a las observaciones que se generen de la presente comunicación.

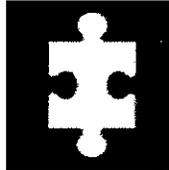
Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE POLANIA FALLA

Subdirector Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexo (s): S/N
Proyectó: Diego Fernando Gordillo Masana – EXT 3232

10.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 20191800000851

Oficio No. DCI-10700-

14/03/2019

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Doctor

LUIS ALBERTO IBARRA GÓMEZ

Subdirector Financiero

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Avenida la Esperanza 52 - 01 Sede Ciudad Salitre Edificio C - Piso 2.

Bogotá - D.C.

ASUNTO: Requerimiento Presupuestal y Contable de información para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, vigencia fiscal 2018.

Respetado doctor Ibarra Gómez:

De conformidad al correo electrónico del 13 de marzo de 2018, mediante el cual solicita información con destino a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, comedidamente damos respuesta a los numerales 10, 11 y 11.1, así:

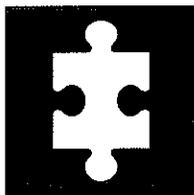
1. Numeral 10, asignado a la Dirección de Control Interno, en el cual se solicita remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016.

Respuesta:

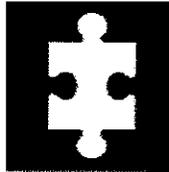
- Se remite archivo en Excel identificado con el número Reporte CGN 13700000284K9020901-1220181551132005264 SCIC FGN 2018, correspondiente al informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación por la Fiscalía General de la Nación. Informe en ocho (8) folios.

- Se remite archivo en Excel identificado con el número Reporte CGN Reporte CGN 923272857284K9020901-1220181551132267216 FEAB FGN 2018, correspondiente al informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación. Informe en seis (6) folios.

- Igualmente, se remite archivo en Excel identificado con el número 923272608284K9020901-1220181551132163599 SCIC CIJ 2018, correspondiente al informe



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 20191800000851

Oficio No. DCI-10700-

14/03/2019

Página 2 de 4

sobre la evaluación del sistema de control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación por la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ. Informe en diecisiete (17) folios.

2. Numeral 11, asignado a la Dirección de Control Interno, en el cual indican que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:

Respuesta:

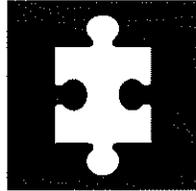
El Plan de Mejoramiento de la Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2018, está conformado por cuatro (4) planes de mejoramiento, correspondiente a doscientos cincuenta y tres (253) hallazgos establecidos en las auditorías regulares de las vigencias 2014, 2015, 2016 y auditoría financiera de la vigencia 2017, adelantadas por el Ente de Control Fiscal, de cuyo resultado se formularon seiscientos setenta y tres (673) metas, en el Nivel Central y Seccional de la Entidad, como se aprecia a continuación. Se anexa informe ejecutivo en dos (2) folios.

Auditoría CGR	No. Hallazgos	No. Metas	Fecha suscripción plan de mejoramiento
Vigencia 2014	49	121	16/06/2016
Vigencia 2015	109	257	12/08/2016
Vigencia 2016	55	166	10/07/2017
Vigencia 2017	40	129	26/06/2018
Auditorías 2014 - 2017	253	673	

A continuación se consigna la información correspondiente al Plan de Mejoramiento de la Fiscalía General de la Nación, conforme a lo solicitado en el siguiente formato:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2018	Avance del plan o planes en % a 31/12/2018
253	673	622	98,60%	91,74%

Como resultado del seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2018, a los planes de mejoramiento de las auditorías integrales vigencias 2014 a 2017, se pudo evidenciar que en su conjunto se presenta un nivel de cumplimiento del 98,60%, que equivale a una calificación de **Excelente**, y un nivel de avance del 91,74%. En la siguiente tabla se presenta el comportamiento por vigencia.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 2019180000851

Oficio No. DCI-10700-

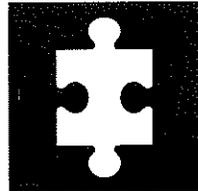
14/03/2019

Página 3 de 4

Vigencias	METAS			HALLAZGOS		NIVEL	
	Cumplida	Incumplida	Ejecución	Cumplido	Ejecución	Cumplimiento	Avance
2014	121	0	0	58	0	100.00 %	100.00 %
2015	251	0	6	103	6	100.00 %	97.35 %
2016	157	8	1	50	5	94.36 %	93.70 %
2017	93	16	20	27	30	73.10 %	56.32 %
Totales	622	24	27	238	41	98.60 %	91.74 %

3. Numeral 11.1, asignado a la Dirección de Control Interno, en el cual indican que con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre, favor informar las razones de este incumplimiento.

- Nivel Central. Con 11 metas incumplidas de la vigencia 2017, que corresponden a:
 - Una meta en la Subdirección de Bienes, sobre un diagnóstico de inmuebles patrimoniales que se encuentren desocupados, actividad sobre la cual se evidenció una presentación efectuada en diciembre de 2018 en la Dirección Ejecutiva, con plan y cronograma de trabajo sin oficializar por la Dependencia correspondiente.
 - Siete metas en el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios, relacionadas con la elaboración de procedimientos con su correspondiente socialización para atender temas de: Revisión de bienes totalmente depreciados para aumentar su vida útil y evitar subestimaciones en los E/F; Registro de bienes recibidos en comodato; Registro y depreciación de bienes en comiso; Registro de bienes recibidos con destinación provisional; e inventario físico al 100%.
 - Tres metas en la Subdirección Financiera, que tratan sobre: La actualización del mapa de riesgos, registro contable de títulos judiciales e ingreso por prescripción de títulos judiciales, metas que tienen avances importantes como mapa de riesgos revisado y procedimiento de prescripción de títulos judiciales revisado, documentos que se encuentran en estudio por parte de la instancia asesora que es la Dirección de Planeación y Desarrollo.
- Nivel Seccional: Con 8 metas incumplidas de la vigencia 2016, y 5 metas con vigencia 2017, así:
 - Una meta en la Seccional Quindío relacionada con trámites y gestiones ante las Secretarías de Tránsito de automotores incautados inservibles de los cuales faltan de trámite dos vehículos,



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20191800000851

Oficio No. DCI-10700-

14/03/2019

Página 4 de 4

al no ser posible la cancelación de su matrícula, por no coincidir las características de los vehículos con las que aparecen en el RUNT, posiblemente por un probable gomeleo.

- Siete metas en la Seccional Tolima con un nivel de avance promedio del 90.62%, relacionadas con cumplimiento de actividades en el plan de acción en actividades como designación de fiscales de descongestión para resolver situación jurídica de automotores en custodia en los Patios Únicos; Actualización sistemas de información misional; diagnóstico de las necesidades de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y la declaratoria de bienes en abandono.

- Cinco metas en la Seccional Huila relacionadas con la elaboración de documentos para dar aplicación de procedimientos contables respecto de bienes recibidos en comiso; Depreciación acumulada para evitar subestimaciones; Inventario de incautados; y Registro de bienes recibidos con destinación provisional.

De acuerdo con los resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2018, no se han identificado situaciones de orden estructural que hayan impedido la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, además que se encuentra cumplido en un 98,60% como ya se mencionó.

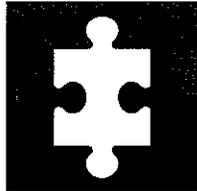
- Respecto al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN y la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ, se informa que no han tenido auditoría por parte del Ente de Control Fiscal, razón por la cual no tienen Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Cordialmente,


MARCELA MARÍA YEPES GÓMEZ
Directora de Control Interno

Anexo lo enunciado en medio físico y magnético.

Proyectó: José Antonio García Quiroga
Revisó: Edgar Moises Ballesteros Rodríguez
Aprobó: Marcela María Yepes Gómez



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

13700000 - Fiscalía General de la Nación

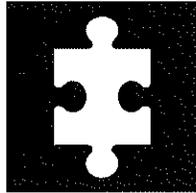
GENERAL

01-01-2018 al 31-12-2018

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

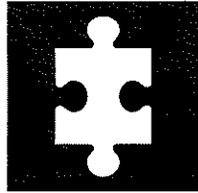
CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFIC	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.56
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La FGN adoptó mediante Resolución 0024 del 31 de agosto de 2018 el Manual de Políticas Contables de la FGN. Se identifica en el SGI como FGN-AP06-M-01.	1,00	
1.1.21. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables, FGN-AP06-M-01, fue socializado en septiembre de 2018, a través de videoconferencia para algunas seccionales que no pudieron desplazarse al Nivel Central, donde se llevó a cabo los días 27 y 28 de septiembre a cargo de la firma Pricewaterhousecoopers.		
1.1.32. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El objetivo del Manual de Políticas contables establece lo siguiente en su objetivo: Establecer las políticas que, en materia contable, se aplican y tienen en cuenta en el desarrollo del proceso de información financiera y que deben ser utilizadas en el registro de las operaciones al interior de la entidad y se agregan a todo nivel de manera uniforme, con el fin de suministrar información confiable y oportuna que revele la situación financiera.		
1.1.43. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la Fiscalía General de Nación. Los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad son aplicados de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, las prácticas y formas de desarrollar las principales actividades, se constituye en una herramienta que facilita la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.		
1.1.54. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	De acuerdo con el Alcance del Manual de Políticas Contables: ALCANCE: El presente manual comprende las políticas contables, las cuales deben ser tenidas en cuenta por los servidores de la Fiscalía General de la Nación y manejado directamente por los involucrados en el proceso contable. Inicia con la identificación y clasificación de los hechos económicos, transacciones y operaciones, y finaliza con su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Con respecto las recomendaciones dejadas en la auditoría al SCIC de la vigencia anterior, se evidenció las acciones adoptadas las cuales solucionaron las debilidades mencionadas en la precitada auditoría.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se evidencia la participación en mesas de trabajo de los servidores encargados de las acciones tendientes a acatar las recomendaciones dejadas en la auditoría anterior.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se evidencia seguimiento a las actividades según las listas de asistencia a mesas de trabajo de los servidores que hacen parte del proceso financiero.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La FGN en el SGI tiene identificado un documento llamado: Flujo de Información y Comunicación de agosto de 2018, donde describe lo pertinente para las áreas misionales, de apoyo, seguimiento, control y mejora. De manera más específica en la respectiva caracterización del proceso de financiera.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentran disponibles y actualizados en la Intranet.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se observa la Circular 0015 del 04 de diciembre de 2018, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, cuyo asunto es el instructivo de cierre de vigencia fiscal 2018 y apertura vigencia 2019. Es de anotar que la referida circular es emitida cada anualidad.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En la Intranet se encuentran publicados 19 procedimientos, 6 guías, 1 instructivo, documentos que facilitan la aplicación de políticas en la Subdirección Financiera.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La Entidad emitió la Resolución 0-0532 del 02 de abril de 2014: Por medio de la cual se establecen los mecanismos para la administración de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación.	0,86	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentra disponibles y actualizados en la Intranet.		



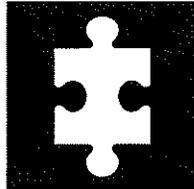
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	Segun lo indicado en la Resolución 0-0532 del 2014, en el artículo 34, se establece la periodicidad la cual es anual. Para esta vigencia se emitió certificación por parte del coordinador de inventarios en el que da cuenta de la realización del levantamiento del inventario físico que para la vigencia 2018, se llevó a cabo en un 91%. Es de anotar que esta certificación es emitida cada anualidad.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	La FGN tiene en el SGI el documento llamado Procedimiento Conciliaciones FGN-AP06-P-01.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentra disponible en Intranet.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Mensualmente, se realiza las conciliaciones a Bienes patrimoniales, transitorios, saldos contables totalmente depreciados e inservibles, incapacidades, litigios y demandas, carter-creditos de vivienda y conciliaciones bancarias y de títulos judiciales.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	En el Decreto 016 del 2014, en el artículo 41. Subdirección Financiera indica las funciones de la subdirección y la Resolución 0-2407 del 4 de julio de 2017: Por medio de la cual se establece la estructura de la Dirección Ejecutiva y se dictan disposiciones sobre el funcionamiento de las Subdirecciones Regionales de Apoyo, artículo 1 Numeral 1,4 Estructura de la Subdirección Financiera. Adicionalmente la Subdirección Financiera opera todos procesos en SUIF, y éste tiene perfiles asignados a Tesorería, Contabilidad, Cuentas y Presupuesto.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la Intranet se encuentra un documento denominado Políticas de Seguridad SUIF Nación.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En la FGN se tiene asignado un Administrador SUIF Nación. El ingreso al SUIF nación es clasificado por perfiles de usuarios. El perfil de usuario asignado al funcionario o contratista, deberá corresponder con las funciones u objeto del contrato que desempeña.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad cuenta dentro del SGI con procedimientos, guías e instructivos los cuales se encuentran disponibles en la Intranet. Adicionalmente, la Subdirección Financiera se encuentra en línea con el SUIF Nación observando los lineamientos respectivos, como lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación - CGN.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Dirección Ejecutiva emite anualmente las directrices para la presentación oportuna de la información que se allega a la Subdirección Financiera.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Mensualmente, se cumplen los cronogramas dispuestos por la entidad para la entrega de la información a la Subdirección Financiera y esta a su vez con los compromisos tanto en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como en la Contaduría General de la Nación.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Entidad emitió la Circular 0015 del 04 de diciembre de 2018, de la Dirección Ejecutiva, cuyo asunto es el instructivo de cierre de vigencia fiscal 2018 y apertura vigencia 2019. Es de anotar que la referida circular es emitida cada anualidad.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Circular 0015 del 04 de diciembre de 2018 y el respectivo cronograma para las distintas dependencias fue enviado a nivel nacional mediante correo electrónico masivo ese mismo día, a las 11:29 a.m.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se evidenció el cumplimiento del cronograma propuesto a nivel nacional.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La Entidad emitió la Resolución 0-0532 del 02 de abril de 2014: Por medio de la cual se establecen los mecanismos para la administración de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación. Y en el artículo 34 establece la periodicidad de toma de inventarios.	0,86	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Circular 0015 del 04 de diciembre de 2018 y el respectivo cronograma para las distintas dependencias fue enviado a nivel nacional mediante correo electrónico masivo ese mismo día, a las 11:29 a.m. El Manual de políticas contables, y los documentos internos del SGI que documentan las actividades y lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos, están disponibles en el BIT del SGI, para consulta de los servidores.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2018, según la certificación emitida por el responsable de inventarios del Nivel Central y acorde al cronograma para el levantamiento físico así como los registros del aplicativo SIAF, se realizó el 91% del levantamiento físico conforme a lo estipulado en la Resolución 0-0532 del 02 de abril de 2014.		



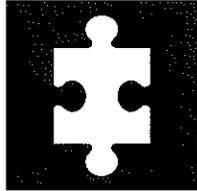
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIFIC	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.1.1	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La entidad emite el Manual de Políticas Contables en el cual se han definido directrices para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, así mismo en el SGI se encuentran procedimientos, guías e intructivos referentes a varios temas del quehacer contable.	1,00	
1.1.1.2	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todos los documentos se encuentran en la Intranet de la Entidad, vigentes y disponibles.		
1.1.1.3	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se tienen conciliaciones mensuales entre la Subdirección Financiera y las demás dependencias como la Subdirección de Talento Humano, Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Gestión Contractual, entre otros.		
1.1.1.4	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIODICAMENTE?	SI	Mensualmente, en la Subdirección Financiera se adelanta la conciliación de Incapacidades, Litigios y Demandas, Cartera-Créditos de Vivienda, Seguimiento trimestral a las Cuentas Recíprocas, saldos de los avances y anticipos, conciliación mensual de saldos de bienes, propiedad, planta y equipo, conciliaciones bancarias mensuales.		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La entidad ha definido dentro del SGI para la Subdirección Financiera la Caracterización del Proceso Financiero, así como en los respectivos procedimientos se observan flujogramas de las distintas etapas dentro del proceso financiero.	1,00	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se puede ver dentro de la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, FGN-SP01-F-04 V02		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se puede ver dentro de la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, en el formato identificado FGN-SP01-F-04 V02		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos como la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección de Bienes, remiten a la Subdirección Financiera los derechos y obligaciones debidamente individualizados.	1,00	
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	En el Balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, examinado se observan derechos y obligaciones por tercero respectivo. Se observó que la propiedad planta y equipo, inventarios y demás derechos y obligaciones se miden individualmente.		
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	En el Balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, examinado se observan derechos y obligaciones por tercero respectivo, lo cual hace posible la baja en cuentas según sea el caso. Conforme al control individualizado de los derechos y obligaciones, es factible la realización de las baja de cada uno de ellos, previo el cumplimiento de las políticas contables de la entidad y con observancia a lo establecido en el marco normativo contable que regula las entidades del gobierno.		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En la Entidad se toma como base el Marco normativo aplicable a entidades de gobierno, como el Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación, adoptado mediante la Resolución 0024 del 31 de agosto de 2018.	1,00	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la Fiscalía General de Nación.		
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	De conformidad con la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, esta conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los Procedimientos contables; las Guías de aplicación; el Catálogo general de cuentas y la Doctrina contable pública.	1,00	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La Subdirección Financiera consulta periódicamente la página web de la Contaduría General de la Nación -CGN, el Catálogo de Cuentas y sus actualizaciones respectivas, así como asisten en forma virtual a las capacitaciones que sobre diversos temas la entidad contempla.		
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	En la Entidad se toma como base el Marco normativo aplicable como el Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación, adoptado mediante la Resolución 0024 del 31 de agosto de 2018.	1,00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La clasificación de cuentas se hace de acuerdo con las necesidades de la entidad y según el Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533/2015 expedida por la CGN. El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la Fiscalía General de Nación.		



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIFIC.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la Entidad.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La subdirección Financiera registra en forma cronológica los hechos que suceden en la Entidad. La verificación se realiza de manera mensual, para temas como Incapacidades, Litigios y Demandas, Cartera-Créditos de Vivienda, las Cuentas Recíprocas, avances y anticipos, bienes, propiedad, planta y equipo.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad, son llevados en el SIIF Nación, y los reportes respectivos se pueden generar de manera mensual. Automáticamente el sistema asigna un número consecutivo.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	La subdirección Financiera sigue los lineamientos establecidos en la Guía para el Trámite y Pago de Obligaciones FGN-AP06-G-03.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	La subdirección Financiera sigue los lineamientos establecidos en la Guía para el Trámite y Pago de Obligaciones FGN-AP06-G-03.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	De conformidad con el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 5,1,10 Soportes Contables, indica: Las operaciones realizadas deben estar respaldadas con documentos que permita la verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, los cuales estarán bajo la custodia de las áreas que los generan y acorde al Sistema de Gestión Documental de la Entidad. Son documentos soporte, entre otros: reportes de áreas fuente, actas, actos administrativos, contratos, facturas de venta, comprobantes de pago, comprobantes de ingreso o de egreso, extractos bancarios, conciliaciones, liquidaciones de nómina y certificaciones. En cada caso, el documento soporte que se encuentre regulado por alguna norma, debe cumplir con los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La Subdirección Financiera tiene integrados sus procesos con el SIIF Nación, se pueden elaborar reportes conforme la necesidad de cada usuario.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes se realizan cronológicamente, de manera mensual.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente y de manera automática por el sistema SIIF Nación.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad, se encuentran en el sistema SIIF Nación, y los reportes respectivos se pueden generar de manera mensual.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACION DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información se encuentra en el Sistema SIIF Nación, disponible.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Como la información se encuentra en el Sistema SIIF Nación, éste no permite descuadre alguno. Se observó la realización periódica de conciliaciones entre los valores registrados en los libros de contabilidad y los comprobantes y saldos reportados por las otras dependencias.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se han asignado diferentes labores a los servidores encargados del proceso contable, lo que permite abarcar diferentes temas.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se han asignado diferentes labores a los servidores encargados del proceso contable, las cuales son permanentes.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	En la subdirección Financiera, los libros contables se encuentran actualizados y son llevados en el sistema SIIF Nación y son los mismos que se transmiten a la Contaduría General de la Nación -CGN.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El marco normativo aplicable a las Entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: a. Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, de las entidades de gobierno. b. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno. c. Procedimientos contables. d. Guías de aplicación. e. Catálogo general de cuentas para entidades de gobierno. f. Doctrina contable pública.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la Fiscalía General de Nación, y son manejados por el personal involucrado en el proceso contable.		

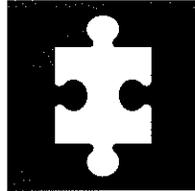


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFIC.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la FGN, se establecen los criterios de medición de los activos, pasivos ingresos, costos y gastos conforme el marco normativo aplicable a las Entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: a. Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, de las entidades de gobierno. b. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno. c. Procedimientos contables. d. Guías de aplicación. e. Catálogo general de cuentas para entidades de gobierno. f. Doctrina contable pública.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la FGN, numeral 5.9 Deterioro del valor de los activos, se establecen los criterios para su aplicación conforme el marco normativo aplicable a las Entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación.	0,90	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los responsables de la generación de la información contable en el Entidad realizan los calculos conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, numeral 6.9 Deterioro del valor de los Activos.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Para la vigencia 2018, conforme el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 6.8.5.5. Vida Útil, se indica la política de gestión de activos de la FGN. Además, se observo para la convergencia a normas internacionales, lo indicado en la Política 20 sobre Política de Materialidad.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALM ENTE	Para la vigencia 2018, conforme el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 6.8.5.5. Vida Útil, se indica la política de gestión de activos de la FGN. Cabe mencionar que para la vigencia anterior se llevo a cabo a nivel nacional una actualización de la Propiedad, Planta y Equipo, con el Instituto Agustín Codazzi.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la FGN, numeral 6.5.8 Medición Posterior se indica la gestión a realizar en este tema.	0,94	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables de la FGN, numeral 6.5.8 Medición Posterior se indica la gestión a realizar en este tema; cabe señalar que este manual se encuentra acorde con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la FGN, los numerales 6.5.8 Medición Posterior, 6.5.8.1 Depreciación; 6.5.8.2 Depreciación por componentes; 6.5.8.3 Depreciación lineal; 6.5.8.4 Valor Residual; 6.5.8.5 Vida Útil, se identifican los hechos economicos que son objeto de actualización posterior en la Entidad.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La verificación de las mediciones posteriores se realizan en la Subdirección Financiera de manera mensual.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALM ENTE	La actualización se realiza periódicamente de manera mensual por los servidores adscritos al Departamento de Presupuesto y Contabilidad.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Para la vigencia 2018, no se realizaron estimaciones que requirieran el juicio profesional o expertos ajenos al proceso contable.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros se elaboran y presentan de conformidad con la Resolución 182 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	0,86	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la Entidad se realiza conforme lo dispuesto por la Ley de Transparencia, en la web de la Entidad, numeral 5 Información Presupuestal y Financiera.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALM ENTE	Puede verse en la página web de la FGN, en el Link de Transparencia todo lo relacionado con la información presupuestal y financiera en el numeral 5. Cabe mencionar que la entidad no ha publicado los estados financieros de la vigencia 2018, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La FGN, toma en cuenta los estados financieros en procura de optimizar los recursos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, así como el mantenimiento del patrimonio público.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	PARCIALM ENTE	Los juegos completos de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, se encuentran en elaboración al momento de la evaluación.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La Subdirección Financiera se encuentra en línea con el sistema SUIF Nación.	1,00	

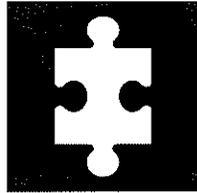


CODIGO	NOMBRE	CALIFIC.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los servidores que tienen que ver con el proceso contable, realizan verificaciones mensuales y trimestrales antes de la presentación de los Estados Financieros a los distintas partes interesadas.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad ha dispuesto de indicadores en SGI en el Formato FGN-SP01-F-09 Ficha Técnica de indicadores, y para analizar e interpretar la realidad financiera, la subdirección tiene dispuestos 4 indicadores.	0,86	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Pese a que la Subdirección Financiera tiene 4 indicadores, uno de ellos hace alusión a partidas bancarias en conciliación mayores a tres meses, no se hace mención al proceso contable en sí, lo cual no permite establecer la realidad financiera de la entidad, como por ejemplo los niveles de endeudamiento, o la afectación generada por los litigios y demandas, entre otros aspectos.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALM ENTE	Los insumos para la elaboración del indicador son mensuales y se realiza el monitoreo respectivo en el aplicativo dispuesto por la Entidad para tal fin. Al no contar con indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, solo se diligencian los indicadores actuales y para este efecto se verifican en forma previa los datos utilizados para su cálculo.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIALM ENTE	La Entidad tiene en cuenta lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, y el Marco Normativo para entidades del Gobierno, así como lo indicado en el Manual de Políticas Contables de la FGN. Se evidenció que a la fecha de la evaluación, esta en proceso de elaboración los estados financieros y las notas a estos con corte al 31/12/2018. No obstante lo anterior, al verificar los estados financieros consolidados publicados en la página web de la fiscalía con corte al 31/12/2017, se determinó que al no publicarse las notas inherentes a ellos, no se da suficiente ilustración para los usuarios de esta.	0,82	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	La Entidad tiene en cuenta lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, y el Marco Normativo para entidades del Gobierno, así como lo indicado en el Manual de Políticas Contables de la FGN. Las notas correspondientes a la vigencia anterior, cumplen con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, cabe mencionar que no se encuentran publicadas.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALM ENTE	Las notas a los estados financieros de la vigencia se encuentran en elaboración al momento de la presente evaluación. Las notas a los estados financieros de la vigencia anterior, revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario; las notas no fueron publicadas en la página web de la Fiscalía.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas a los estados financieros de la vigencia se encuentran en elaboración al momento de la presente evaluación.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas a los estados financieros de la vigencia se encuentran en elaboración al momento de la presente evaluación.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Una vez la Subdirección Financiera, prepara la información financiera, ésta es consistente para todas las partes interesadas.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALM ENTE	La FGN sigue los lineamientos de la Ley de Transparencia, en el link de la página web y en el numeral 5 Información Presupuestal y Financiera, se puede encontrar lo pertinente. Los estados financieros de la vigencia 2018, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre no se encuentran publicados.	0,74	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Una vez la Subdirección Financiera, prepara y verifica la consistencia de la información financiera, para todos los usuarios, tanto internos como externos. La Entidad realizó rendición de cuentas el miércoles 5 de diciembre de 2018 a las 10:00 am, donde presentó su informe de gestión, así mismo se transmitió para todos los servidores por www.fiscalia.gov.co y por la intranet.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALM ENTE	La Subdirección Financiera prepara, al momento de la evaluación, las notas a los estados financieros de la vigencia 2018; la publicación de los estados financieros de las vigencias anteriores no va acompañada de las respectivas Notas a los Estados Financieros.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	La Entidad para la vigencia 2018, no estableció riesgos de índole contable.	0,20	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	La Entidad para la vigencia 2018, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	La Entidad para la vigencia 2018, no estableció riesgos de índole contable.	0,20	



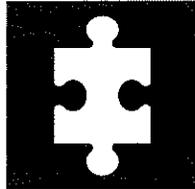
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.40.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	La Entidad para la vigencia 2018, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.50.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	La Entidad para la vigencia 2018, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.60.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	La Entidad para la vigencia 2018, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.70.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	La Entidad para la vigencia 2018, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.81. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los servidores responsables del proceso contable tienen las habilidades y competencias así como gran experiencia de sus líderes en el área específica, han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, nuevo catalogo de cuentas, así como las capacitaciones virtuales del Minhacienda en SILF Nación, entre otros.	1,00	
1.4.91.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los servidores responsables del proceso contable han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, para lo cual participaron activamente en la elaboración del Manual de Políticas Contables para la FGN.		
1.4.102. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los servidores responsables del proceso contable han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, nuevo catalogo de cuentas, así como las capacitaciones virtuales del Minhacienda en SILF Nación, entre otros.	1,00	
1.4.112.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Una vez la entidad requirió capacitaciones en NICSP, se realizó contratación con la firma Pricewaterhousecoopers, la cual se ejecuto durante la vigencia 2018.		
1.4.122.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	La Subdirección Financiera prepara anualmente las necesidades de capacitación y éstos son enviadas al área competente para su inclusión en el Plan de Capacitación anual.		
2.1	FORTALEZAS	SI	la entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra disponible en la Intranet, allí se detallan claramente el reconocimiento de hechos económicos en el proceso contable lo que conlleva a que se identifique, clasifique, mida y registre cada elemento en la información financiera de la FGN.La Subdirección Financiera consulta periódicamente la página web de la Contaduría General de la Nación -CGN, el Catalogo de Cuentas y sus actualizaciones respectivas, así como asisten en forma virtual a las capacitaciones que sobre diversos temas la entidad contempla; adicionalmente durante la vigencia 2018, fueron certificados 15 servidores en NICSP. La Subdirección Financiera registra en forma cronológica los hechos que suceden en la Entidad. La verificación se realiza de manera mensual, para temas como Incapacidades, Litigios y Demandas, Cartera-Créditos de Vivienda, las Cuentas Recíprocas, avances y anticipos, bienes, propiedad, planta y equipo.		
2.2	DEBILIDADES	SI	No se ha identificado el riesgo de índole contable, los indicadores no hacen mención al proceso contable. No se han publicado los estados financieros de la vigencia 2018.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	La Subdirección Financiera ha actualizado la documentación interna del proceso.El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la Fiscalía General de Nación.		



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

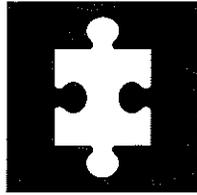
CÓDIGO	NOMBRE	CALIFIC.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
2.4	RECOMENDACIONES	SI	<p>1. Se reitera la recomendación de auditorías anteriores en el sentido de realizar las gestiones tendientes a identificar los riesgos de índole contable, como revisar los indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la Entidad, de conformidad con la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación y demás normatividad aplicable sobre la materia.</p> <p>2. Realizar la publicación en la web institucional, en el Link Transparencia, numeral 5. Información Presupuestal y Financiera: 5.3 Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2018, de conformidad con la Resolución 182 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.</p> <p>Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a:</p> <p>a) un estado de situación financiera;</p> <p>b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y</p> <p>c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.</p> <p>3. Incluir dentro de la Rendición de Cuentas de la FGN, un párrafo que dé cuenta de la presentación de los Estados Financieros ante la Contaduría General de la Nación –CGN, así como destacar aspectos importantes como la convergencia a normas internacionales y la certificación obtenida en NICSP, con el propósito de dar cumplimiento a la publicación de información obligatoria según la normatividad vigente, vale decir, la Resolución 193 de 2019 y su anexo respectivo.</p>		



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

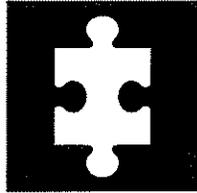
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,54
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La FGN adoptó mediante Resolución 0024 del 31 de agosto de 2018 el Manual de Políticas Contables de la FGN, fue adoptado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes mediante la Resolución 00000021 del 7 de diciembre de 2018, coherente con dicha regulación.	1,00	
1.1.21.1 SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables, fue socializado mediante correo electrónico del 2 de enero de 2019.		
1.1.31.2 LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El objetivo es suministrar información útil y relevante para la evaluación y toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera y contable.		
1.1.41.3 LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La Contaduría General de la Nación, mediante el oficio CGN 20172000107911 del 14 de diciembre de 2017, informa que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno es el aplicable al Fondo Especial para la Administración de Bienes. El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la FGN y su Fondo FEAB.		
1.1.51.4 LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Según el Alcance del Manual de Políticas Contables: ... comprende las políticas contables, las cuales deben ser tenidas en cuenta por los servidores de la Fiscalía General de la Nación y manejado directamente por los involucrados en el proceso contable. Inicia con la identificación y clasificación de los hechos económicos, transacciones y operaciones, y finaliza con su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Con respecto las recomendaciones dejadas en la auditorías anteriores, se evidenció la ejecución de acciones al interior del FEAB, las cuales solucionarían las debilidades encontradas.	1,00	
1.1.72.1 SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se evidencia la participación en mesas de trabajo de los servidores encargados de las acciones tendientes a acatar las recomendaciones dejadas en la auditoría anterior.		
1.1.82.2 SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se evidencia seguimiento a las actividades según las listas de asistencia a mesas de trabajo de los servidores que hacen parte del FEAB.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La FGN en el SGI tiene identificado un documento llamado: Flujo de Información y Comunicación de agosto de 2018, donde describe lo pertinente para las áreas misionales, de apoyo, seguimiento, control y mejora. De manera más específica en la respectiva caracterización del proceso de financiera.	1,00	
1.1.103.1 SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentran disponibles y actualizados en la Intranet.		
1.1.113.2 SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se observa la Circular 0015 del 04 de diciembre de 2018, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, cuyo asunto es el instructivo de cierre de vigencia fiscal 2018 y apertura vigencia 2019. Es de anotar que la referida circular es emitida cada anualidad. El FEAB observa los lineamientos.		
1.1.123.3 EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En la Intranet se encuentran publicados 19 procedimientos, 6 guías, 1 instructivo, documentos que facilitan la aplicación de políticas en la Subdirección Financiera y que son aplicados por el FEAB.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La Entidad emitió la Resolución 0-0532 del 02 de abril de 2014: Por medio de la cual se establecen los mecanismos para la administración de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, la cual se aplica en el FEAB.	1,00	
1.1.144.1 SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentra disponibles y actualizados en la Intranet.		
1.1.154.2 SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Según lo indicado en la Resolución 0-0532 del 2014, en el artículo 34, además de lo normado en contable, según corresponda.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	La FGN tiene en el SGI el documento llamado Procedimiento Conciliaciones FGN-AP06-P-01, el cual aplica el FEAB.	1,00	
1.1.175.1 SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentra disponible y actualizado en Intranet.		
1.1.185.2 SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Mensualmente, el servidor encargado en el FEAB, realiza las conciliaciones a la Cuenta Única Nacional y conciliaciones bancarias.		



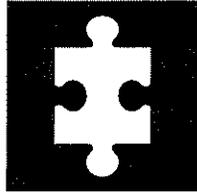
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROVEDOR POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La naturaleza jurídica del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación - FEAB, organizándolo como un fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la Ley 225/95, artículos 11 y 30 del Decreto 111 de 1996, las normas que las modifiquen o adicionen. La Representación Legal del FEAB es ejercida por un gerente de libre nombramiento y remoción, designado por el Fiscal General de la Nación de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, conforme al inciso segundo del artículo 2º de la Ley 1615 de 2013, modificado por el artículo 55 de la Ley 1849 de 2017.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la Intranet se encuentra un link de actos administrativos para su consulta permanente y también se cuenta con un documento denominado Políticas de Seguridad SIIF Nación del 2018 y Pagos de Beneficiario Final SIIF Nación de 2018.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En la FGN se tiene asignado un Administrador SIIF Nación. El ingreso al SIIF nación es clasificado por perfiles de usuarios. El perfil de usuario asignado al servidor del FEAB, y corresponde con las funciones que desempeña.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad cuenta dentro del SGI con procedimientos, guías e instructivos los cuales se encuentran disponibles en la Intranet. Adicionalmente, el FEAB, se encuentra en línea con el SIIF Nación observando los lineamientos respectivos, como lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación - CGN.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se cumplen los cronogramas dispuestos por la entidad para la entrega de la información a la Subdirección Financiera.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El FEAB, cumple los cronogramas dispuestos por la entidad para la entrega de la información a la Subdirección Financiera y esta a su vez con los compromisos tanto en el Ministerio de Hacienda, y Crédito Público como en la Contaduría General de la Nación.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Entidad emitió la Circular 0015 del 04 de diciembre de 2018, de la Dirección Ejecutiva, cuyo asunto es el instructivo de cierre de vigencia fiscal 2018 y apertura vigencia 2019. Es de anotar que la referida circular es emitida cada anualidad.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Circular 0015 del 04 de diciembre de 2018 y el respectivo cronograma para las distintas dependencias fue enviado a nivel nacional mediante correo electrónico masivo ese mismo día, a las 11:29 a.m.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se evidenció el cumplimiento del cronograma propuesto a nivel nacional.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La Entidad emitió la Resolución 0-0532 del 02 de abril de 2014: Por medio de la cual se establecen los mecanismos para la administración de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, y en el artículo 34 establece la periodicidad de toma de inventarios.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de políticas contables, y los documentos internos del SGI que documentan las actividades y lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos, están disponibles en el BIT del SGI, para consulta de los servidores.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Para la vigencia 2018, conforme a lo estipulado en la Resolución 0-0532 del 02 de abril de 2014.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La entidad emite el Manual de Políticas Contables en el cual se han definido directrices para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, así mismo en el SGI se encuentran procedimientos, guías e instructivos referentes a varios temas del quehacer contable, que son observados por el FEAB.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todos los documentos se encuentran en la Intranet de la Entidad, vigentes y disponibles.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se tienen conciliaciones mensuales entre la Subdirección Financiera y las demás dependencias como la Subdirección de Bienes, entre otros.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Mensualmente, con la Subdirección Financiera se adelanta la conciliación conciliación mensual de saldos de bienes, propiedad, planta y equipo, conciliaciones bancarias mensuales.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La entidad ha definido dentro del SGI, para la Subdirección Financiera la Caracterización del Proceso Financiero, así como en los respectivos procedimientos se observan flujogramas de las distintas etapas dentro del proceso financiero.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se puede ver dentro de la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, FGN-SP01-F-04 V02		



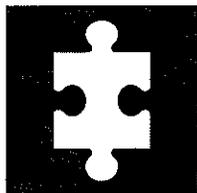
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CUESTIONARIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se puede ver dentro de la Caracterización del proceso de Gestión Financiera, en el formato identificado FGN-SP01-F-04 V02		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	El FEAB, tiene los derechos y obligaciones debidamente individualizados.	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	En el Balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, del FEAB examinado, se observan derechos y obligaciones por tercero respectivo. Se observó que la propiedad planta y equipo, inventarios y demás derechos y obligaciones se miden individualmente.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Debido al control individualizado de los derechos y obligaciones, es factible la realización de la baja de cada uno de ellos, previo el cumplimiento de las políticas contables de la entidad y con observancia a lo establecido en el marco normativo contable que regula las entidades del gobierno.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En la Entidad se toma como base el Marco normativo aplicable a entidades de gobierno, como el Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación, adoptado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes mediante la Resolución 0000021 del 7 de diciembre de 2018, coherente con dicha regulación.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera del FEAB.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El servidor responsable en del manejo contable del FEAB, utiliza la versión actualizada del Catalogo General de Cuentas.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El servidor responsable en del manejo contable del FEAB, consulta periódicamente la página web de la Contaduría General de la Nación, el Catalogo de Cuentas y sus actualizaciones respectivas, así como asisten en forma virtual a las capacitaciones que sobre diversos temas la entidad contempla.		
1.2.1.2.515. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	En la Entidad se toma como base el Marco normativo aplicable como el Manual de Políticas Contables, por lo cual se llevan los registros individualizados de los hechos economicos ocurridos en el FEAB.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La clasificación de cuentas se hace de acuerdo con las necesidades de la entidad y según el Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Regimen de Contabilidad Pública según Res. 533/2015 expedida por la CGN. El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera del FEAB.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la Entidad.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El servidor responsable en el FEAB, registra en forma cronologica los hechos que suceden, la verificación se realiza de manera mensual, para temas como Cuentas Recíprocas, avances y anticipos, bienes, propiedad, planta y equipo.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad, son llevados en el SIIF Nación, y los reportes respectivos se pueden generar de manera mensual. Automáticamente el sistema asigna un número consecutivo.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El FEAB, sigue los lineamientos establecidos en la Guía para el Trámite y Pago de Obligaciones FGN-AP06-G-03.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	El FEAB, sigue los lineamientos establecidos en la Guía para el Trámite y Pago de Obligaciones FGN-AP06-G-03.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	De conformidad con el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 5.1.10 Soportes Contables, indica: Las operaciones realizadas deben estar respaldadas con documentos que permita la verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, los cuales estarán bajo la custodia de las áreas que los generan y acorde al Sistema de Gestión Documental de la FGN, acogidos por el FEAB.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El FEAB, tiene integrados sus procesos con el SIIF Nación, se pueden elaborar reportes conforme la necesidad de cada usuario.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes se realizan cronológicamente, de manera mensual.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente y de manera automática por el sistema SIIF Nación.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad, se encuentran en el sistema SIIF Nación, y los reportes respectivos se pueden generar de manera mensual.	1,00	



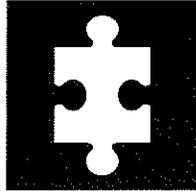
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CAJIT	OBSERVACIONES	PROYECTO O POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACION DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información se encuentra en el Sistema SIIF Nación, disponible, la cual coincide con lo registrado en los comprobantes de contabilidad.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Como la información se encuentra en el Sistema SIIF Nación, éste no permite descuadre alguno. Se observó la realización periódica de conciliaciones entre los valores registrados en los libros de contabilidad, la cuenta CUN y los reportes en SIIF Nación.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se han asignado diferentes labores a los servidores encargados del proceso contable en el FEAB, lo que permite abarcar diferentes temas.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se han asignado diferentes labores a los servidores encargados del proceso contable, las cuales son permanentes.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	En el FEAB, los libros contables se encuentran actualizados y son llevados en el sistema SIIF Nación y son los mismos que se transmiten a la Contaduría General de la Nación -CGN.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Contaduría General de la Nación, mediante el oficio CGN 20172000107911 del 14 de diciembre de 2017, informa que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno es el aplicable al Fondo Especial para la Administración de Bienes. El Manual de Políticas Contables contiene los criterios de medición de los hechos económicos utilizados por el FEAB dentro del proceso contable y la preparación de la información financiera respectiva.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera del FEAB, y son manejados por el personal involucrado en el proceso contable.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	El Marco Normativo para Entidades de Gobierno es el aplicable al FEAB, y dentro del Manual de Políticas Contables se establecen los criterios de medición de los hechos económicos utilizados dentro del proceso contable y la preparación de la información financiera respectiva.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la FGN, numeral 5.9 Deterioro del valor de los activos, se establecen los criterios para su aplicación conforme el marco normativo aplicable a las Entidades de gobierno.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los responsables de la generación de la información contable en el FEAB, realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, numeral 6.9 Deterioro del valor de los Activos.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Para la vigencia 2018, conforme el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 6.8.5.5. Vida Útil, se indica la política de gestión de activos de la FGN. Además, se observó para la convergencia a normas internacionales, lo indicado en la Política 20 sobre Política de Materialidad.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Para la vigencia 2018, conforme el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 6.8.5.5. Vida Útil, se indica la política de gestión de activos de la FGN.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la FGN, numeral 6.5.8 Medición Posterior se indica la gestión a realizar en este tema.	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables de la FGN, numeral 6.5.8 Medición Posterior se indica la gestión a realizar en este tema; cabe señalar que se encuentra acorde con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la FGN, los numerales 6.5.8 Medición Posterior, 6.5.8.1 Depreciación; 6.5.8.2 Depreciación por componentes; 6.5.8.3 Depreciación lineal; 6.5.8.4 Valor Residual; 6.5.8.5 Vida Útil, se identifican los hechos económicos que son objeto de actualización posterior en la Entidad.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La verificación de las mediciones posteriores se realizan por el responsable de la generación de información financiera del FEAB, de manera mensual.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La actualización se realiza periódicamente de manera mensual por los servidores del FEAB.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Para la vigencia 2018, no se realizaron estimaciones que requirieran el juicio profesional o expertos ajenos al proceso contable.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros son elaborados y presentados oportunamente al CGN, de conformidad con la Resolución 182 de 2017, se encuentran en la Intranet de la FGN, disponibles y actualizados los estados financieros desde septiembre de 2018. No se encuentran publicadas las Notas a los Estados Financieros.	0,95	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDI O POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la Entidad se realiza conforme lo dispuesto por la Ley de Transparencia, en la web de la Entidad, numeral 5 Información Presupuestal y Financiera, se encuentra un acápite separado para el FEAB.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Puede verse en la página web de la FGN, en el Link de Transparencia todo lo relacionado con la información presupuestal y financiera en el numeral 5, con un acápite para el FEAB, donde están los estados financieros desde septiembre de 2018; no obstante, según los lineamientos de la Resolución 182 de 2017 de la CGN, no se encuentran publicadas las Notas a los Estados Financieros		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La FGN, toma en cuenta los estados financieros en procura de optimizar los recursos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, así como el mantenimiento del patrimonio público.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El FEAB elaboró el juego completo de estados financieros, a 31 de diciembre de 2018, no se encuentran en la web, al momento de la verificación.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El FEAB se encuentra en línea con el sistema SIF Nación.	1,00	
1.2.3.1.725.1. SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los servidores que tienen que ver con el proceso contable, realizan verificaciones mensuales y trimestrales antes de la presentación de los Estados Financieros a los distintas partes interesadas.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	La entidad ha dispuesto de indicadores en SGI en el Formato FGN-SP01-F-09 Ficha Técnica de indicadores, y para analizar e interpretar la realidad financiera; el FEAB, no se cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera.	0,20	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	El FEAB no ha identificado indicadores.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	El FEAB no ha identificado indicadores.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIALMENTE	El FEAB, tiene en cuenta lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, y el Marco Normativo para entidades del Gobierno, así como lo indicado en el Manual de Políticas Contables de la FGN. Se evidenció que en la elaboración de la información financiera, ésta presenta suficiente ilustración para la comprensión de los distintos usuarios; a la fecha de la evaluación, no se habían publicados los estados financieros con corte al 31/12/2018. No obstante lo anterior, al verificar los estados financieros consolidados publicados en la página web, desde septiembre de 2018, se determinó que al no publicarse las Notas a los Estados Financieros inherentes a ellos, no se da suficiente ilustración para los usuarios de esta.	0,82	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas correspondientes a la vigencia anterior, cumplen con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; cabe mencionar que no se encuentran publicadas.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario; las Notas a los Estados Financieros no están publicadas en la página web de la Entidad.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	El año 2018 es el primer año de aplicación de la regulación expedida por la Contaduría General de la Nación en convergencia con NICSP; por lo cual no se presentan estados financieros comparativos. Los estados financieros comparativos se presentarán a partir de enero de 2019, dando cumplimiento a lo regulado en el párrafo transitorio del artículo 2 de la Resolución 182 de 2017.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas a los estados financieros del FEAB, explican la aplicación de metodologías en la preparación de la información financiera, según sea el caso.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Una vez el FEAB, prepara la información financiera, ésta es consistente para todos las partes interesadas.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALMENTE	El FEAB, sigue los lineamientos de la Ley de Transparencia, en el link de la página web y en el numeral 5 Información Presupuestal y Financiera, se puede encontrar lo pertinente a los estados financieros de la vigencia 2018 del FEAB.	0,74	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Una vez el FEAB, prepara y verifica la consistencia de la información financiera, para todos los usuarios, tanto internos como externos. La Entidad realizó rendición de cuentas 5 de diciembre de 2018 donde presentó su Informe de Gestión 2017-2018, y en él se hace alusión en la pág. 128 al Fortalecimiento del FEAB en los párrafos 291 al 297 respectivamente.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	El FEAB, realiza la publicación de los estados financieros desde septiembre de 2018, y no están publicadas las Notas a los Estados Financieros.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable.	0,20	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable.	0,20	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los servidores responsables del proceso contable en el FEAB, tienen las habilidades y competencias así como gran experiencia en el área específica, han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, nuevo catálogo de cuentas, así como las capacitaciones virtuales del Minhacienda en SIIF Nación, entre otros.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los servidores responsables del proceso contable han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, para lo cual participaron activamente en la elaboración del Manual de Políticas Contables para la FGN.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los servidores responsables del proceso contable del FEAB, han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, nuevo catálogo de cuentas, así como las capacitaciones virtuales del Minhacienda en SIIF Nación, entre otros.	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Una vez la entidad requirió capacitaciones en NICSP, se realizó contratación con la firma Pricewaterhousecoopers, la cual se ejecutó durante la vigencia 2018.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTIAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	La Subdirección Financiera prepara anualmente las necesidades de capacitación y éstas son enviadas al área competente para su inclusión en el Plan de Capacitación anual.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La FGN, cuenta con el Manual de Políticas Contables, que fue adoptado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes mediante la Resolución 00000021 del 7 de diciembre de 2018, y se encuentra disponible en la Intranet, allí se detallan claramente el reconocimiento de hechos económicos en el proceso contable lo que conlleva a que se identifique, clasifique, mida y registre cada elemento en la información financiera de la FGN y el FEAB. EL FEAB consulta periódicamente la página web de la Contaduría General de la Nación -CGN, el Catálogo de Cuentas y sus actualizaciones respectivas, así como asisten en forma virtual a las capacitaciones que sobre diversos temas la entidad contempla. El FEAB, se encuentra en línea con SIIF Nación y allí registra en forma cronológica los hechos que suceden en la Entidad.		
2.2	DEBILIDADES	SI	No se ha identificado el riesgo de índole contable ni se han planteado indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera del FEAB, No se han publicado los estados financieros de diciembre de 2018, y las notas a los estados financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la Fiscalía General de Nación y el FEAB.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	1. Realizar las gestiones tendientes a identificar los riesgos de índole contable, así como plantear indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera del FEAB, según los lineamientos contemplados en Resolución 193 de 2016 y su Anexo expedidos por la Contaduría General de la Nación.		



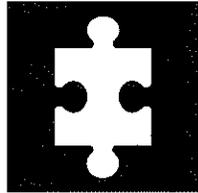
923272608 - Institución Universitaria de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la Justicia

GENERAL

01-01-2018 al 31-12-2018

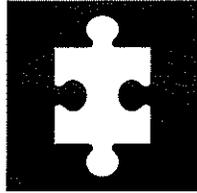
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIF	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,68
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



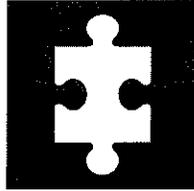
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.62 SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	N/A; La CIJ no ha tenido ejecución de recursos por ausencia de los mismos, ni funcional, razón por la cual tampoco ha sido objeto de evaluación interna ni fiscal para dar aplicación de recomendaciones resultado de auditorías.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	N/A; La CIJ no ha tenido ejecución de recursos por ausencia de los mismos, ni funcional, razón por la cual tampoco ha sido objeto de evaluación interna ni fiscal para dar aplicación de recomendaciones resultado de auditorías.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las actividades administrativas correspondientes a reportes de orden legal son atendidas por los Funcionarios de la FGN comisionados por el Fiscal General de la Nación quienes se regulan por la normatividad vigente dispuesta por la Contaduría General de la Nación.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Las actividades administrativas correspondientes a reportes de orden legal son atendidas por los Funcionarios de la FGN comisionados por el Fiscal General de la Nación quienes se regulan por la normatividad vigente dispuesta por la Contaduría General de la Nación.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Las actividades administrativas correspondientes a reportes de orden legal son atendidas por los Funcionarios de la FGN comisionados por el Fiscal General de la Nación quienes se regulan por la normatividad vigente dispuesta por la Contaduría General de la Nación.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



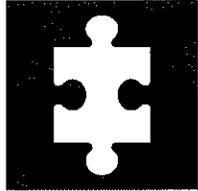
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



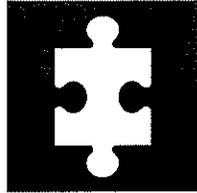
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



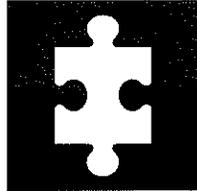
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC TOTAL (Unidad)
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



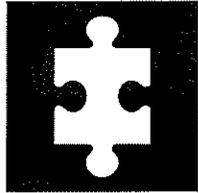
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, LINEAMIENTOS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACION DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACION DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, los derechos y obligaciones se encuentran debidamente reconocidos, la CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	



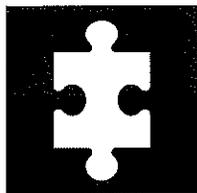
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, los derechos y obligaciones se encuentran debidamente reconocidos. la CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión Interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, los derechos y obligaciones se encuentran debidamente reconocidos. la CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión Interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión Interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión Interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El servidor responsable en del manejo contable del CIJ, utiliza la versión actualizada del Catalogo General de Cuentas.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El servidor responsable en del manejo contable del CIJ, utiliza la versión actualizada del Catalogo General de Cuentas.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	El servidor responsable en del manejo contable del CIJ, utiliza la versión actualizada del Catalogo General de Cuentas.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El servidor responsable en del manejo contable del CIJ, utiliza la versión actualizada del Catalogo General de Cuentas.		



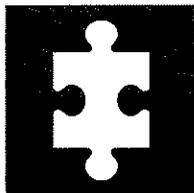
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NO/MBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		

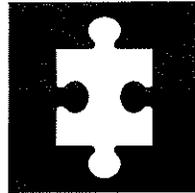


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		

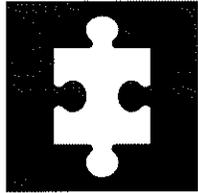


CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	N/A; La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



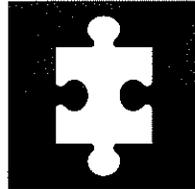
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros son elaborados y presentados oportunamente al CGN, de conformidad con la Resolución 182 de 2017, se encuentran en la Intranet de la FGN, disponibles y actualizados los estados financieros desde septiembre de 2018.	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la Entidad se realiza conforme lo dispuesto por la Ley de Transparencia.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Puede verse en la página web de la CIJ Los Estados Financieros a Diciembre de 2018.		



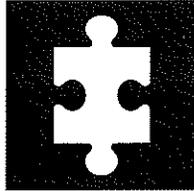
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	SI		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	SI	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	SI		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	0,60	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



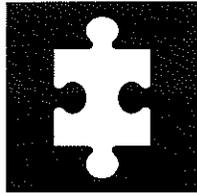
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		



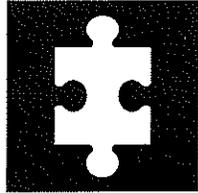
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	0,20	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.	0,20	



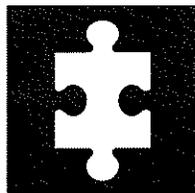
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los servidores responsables del proceso contable en la CIJ, tienen las habilidades y competencias así como gran experiencia en el área específica, han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, nuevo catalogo de cuentas, entre otros.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los servidores responsables del proceso contable en la CIJ, tienen las habilidades y competencias así como gran experiencia en el área específica, han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, nuevo catalogo de cuentas, entre otros.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los servidores responsables del proceso contable en la CIJ, tienen las habilidades y competencias así como gran experiencia en el área específica, han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, nuevo catalogo de cuentas, entre otros.	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Una vez la entidad requirió capacitaciones en NICSP, se realizó contratación con la firma Pricewaterhousecoopers, la cual se ejecuto durante la vigencia 2018.		



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CODIGO	NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFIC. TOTAL (Unidad)
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	La Subdirección Financiera de la FGN prepara anualmente las necesidades de capacitación y éstas son enviadas al área competente para su inclusión en el Plan de Capacitación anual.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La comisiones interinstitucionales concedidas por el Fiscal General de la Nación a Funcionarios de la Fiscalía, han permitido dar cumplimiento a las responsabilidades de orden administrativo y financiero de la CIJ, así como también los requerimientos de orden legal.		
2.2	DEBILIDADES	SI	No se ha definido la situación jurídica de la CIJ.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	N/A		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Definir la situación jurídica de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia.		



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Informe Ejecutivo del Seguimiento P.M. con la CGR Segundo Semestre 2018

**INFORME EJECUTIVO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CGR AL 31/12/2018**

De conformidad con lo establecido por parte de la Contraloría General de la República (CGR), en su Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, así como lo señalado por la FGN, en el numeral 14, del artículo 13 del Decreto 016 del 9 de enero de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, en el que se establecen las funciones de la Dirección de Control Interno (DCI), se presenta el resultado alcanzado en el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por parte de la Fiscalía General de la Nación (FGN) con el Ente de Control para el corte del 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVO: Seguimiento a las metas correspondientes a los planes de mejoramiento como resultado de las auditorías integrales de las vigencias 2014, 2015 y 2016, así como de la auditoría financiera a la vigencia 2017. Además de consolidar los niveles de avance y cumplimiento de cada una de las metas con corte al 31 de diciembre de 2018.

ALCANCE: Entre el 14 y el 18 de enero de 2019, funcionarios de la DCI, realizaron el seguimiento a los planes de mejoramiento en el Nivel Central y Seccional.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO: Como resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorías relacionadas, se pudo evidenciar que en su conjunto se presenta un nivel de cumplimiento del 98,60%, que equivale a una calificación de Excelente, y un nivel de avance del 91,74%. En la Tabla 1 se presenta el comportamiento por vigencia, así:

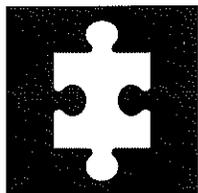
TABLA 1 - RESULTADO INSTITUCIONAL POR VIGENCIA A 31-DIC-2018

VIGENCIA	METAS			NIVEL	
	CUMPLIDAS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	AVANCE
2014	121	0	0	100.00 %	100.00 %
2015	251	0	6	100.00 %	97.35 %
2016	157	8	1	94.36 %	93.70 %
2017	93	16	20	73.10 %	56.32 %
TOTALES	622	24	27	98.60 %	91.74%

Nivel Central: Referente a las metas propuestas para las 4 vigencias, materia del seguimiento, se determinó que: 299 se encuentran cumplidas, 23 aún están en ejecución y 11 no se han cumplido. En la Tabla 2 se presenta el comportamiento por vigencia, así:

TABLA 2 - RESULTADO NIVEL CENTRAL POR VIGENCIA A 31-DIC-2018

VIGENCIA	METAS			HALLAZGOS	
	CUMPLIDAS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	100%	EN EJECUCIÓN
2014	72	0	0	33	0
2015	82	0	3	35	3
2016	62	0	1	20	1
2017	83	11	19	20	25
TOTALES	299	11	23	108	29



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Informe Ejecutivo del Seguimiento P.M. con la CGR Segundo Semestre 2018

Las 11 metas incumplidas de la vigencia 2017 corresponden a: 1 a la Subdirección de Bienes, 7 al Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios, y 3 a la Subdirección Financiera.

Seccional: Respecto a las metas propuestas para las 4 vigencias, objeto de seguimiento, se estableció que: 323 se encuentran cumplidas, 4 están en ejecución y 13 no se han cumplido. En la Tabla 3 se presenta el comportamiento por vigencia, así:

TABLA 3 - RESULTADO NIVEL SECCIONAL POR VIGENCIA A 31-DIC-2018

VIGENCIA	METAS			HALLAZGOS	
	CUMPLIDAS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	100%	EN EJECUCIÓN
2014	49	0	0	25	0
2015	169	0	3	68	3
2016	95	8	0	30	4
2017	10	5	1	7	5
TOTALES	323	13	4	130	12

Las 8 metas incumplidas de la vigencia 2016, corresponden a: 1 a la Subdirección Regional del Eje Cafetero, 3 la Dirección Seccional del Tolima, y 4 a la Subdirección Regional Centro Sur; y las 5 metas incumplidas de la vigencia 2017, corresponden a la Seccional Huila.

REPORTE SIRECI: La información se rindió el 28 de enero de 2019. El Sistema de la Contraloría General de la República SIRECI tenía previsto como fecha límite el 30 de enero de 2019.

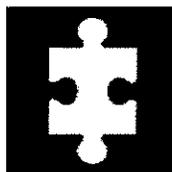
RECOMENDACIONES:

- ✓ Realizar los ajustes pertinentes en los controles establecidos para que las 24 metas que se encuentran incumplidas por las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación, se cumplan con la inmediatez requerida.
- ✓ Implementar los mecanismos de control necesarios para que las metas que se encuentran en ejecución se ejecuten dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Solicitar a la Contraloría General de la República que en el 2019 se programe dentro del Plan de Vigilancia y Control Fiscal una auditoría de cumplimiento, de tal manera que se pronuncie sobre las 622 metas cumplidas al 100%, de tal manera que se pueda depurar el plan y actualizarlo a las nuevas condiciones de la Fiscalía General de la Nación, toda vez que, aún se está reportando el seguimiento de las auditorías realizadas a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.



11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:

11.1.- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018, favor informar las razones de este incumplimiento.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 2019180000851

Oficio No. DCI-10700-

14/03/2019

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Doctor

LUIS ALBERTO IBARRA GÓMEZ

Subdirector Financiero

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Avenida la Esperanza 52 - 01 Sede Ciudad Salitre Edificio C - Piso 2.

Bogotá - D.C.

ASUNTO: Requerimiento Presupuestal y Contable de información para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, vigencia fiscal 2018.

Respetado doctor Ibarra Gómez:

De conformidad al correo electrónico del 13 de marzo de 2018, mediante el cual solicita información con destino a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, comedidamente damos respuesta a los numerales 10, 11 y 11.1, así:

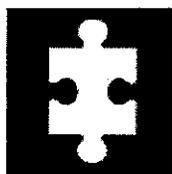
1. Numeral 10, asignado a la Dirección de Control Interno, en el cual se solicita remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016.

Respuesta:

- Se remite archivo en Excel identificado con el número Reporte CGN 13700000284K9020901-1220181551132005264 SCIC FGN 2018, correspondiente al informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación por la Fiscalía General de la Nación. Informe en ocho (8) folios.

- Se remite archivo en Excel identificado con el número Reporte CGN Reporte CGN 923272857284K9020901-1220181551132267216 FEAB FGN 2018, correspondiente al informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación. Informe en seis (6) folios.

- Igualmente, se remite archivo en Excel identificado con el número 923272608284K9020901-1220181551132163599 SCIC CIJ 2018, correspondiente al informe



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 2019180000851

Oficio No. DCI-10700-

14/03/2019

Página 2 de 4

sobre la evaluación del sistema de control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación por la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ. Informe en diecisiete (17) folios.

2. Numeral 11, asignado a la Dirección de Control Interno, en el cual indican que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:

Respuesta:

El Plan de Mejoramiento de la Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2018, está conformado por cuatro (4) planes de mejoramiento, correspondiente a doscientos cincuenta y tres (253) hallazgos establecidos en las auditorías regulares de las vigencias 2014, 2015, 2016 y auditoría financiera de la vigencia 2017, adelantadas por el Ente de Control Fiscal, de cuyo resultado se formularon seiscientos setenta y tres (673) metas, en el Nivel Central y Seccional de la Entidad, como se aprecia a continuación. Se anexa informe ejecutivo en dos (2) folios.

Auditoría CGR	No. Hallazgos	No. Metas	Fecha suscripción plan de mejoramiento
Vigencia 2014	49	121	16/06/2016
Vigencia 2015	109	257	12/08/2016
Vigencia 2016	55	166	10/07/2017
Vigencia 2017	40	129	26/06/2018
Auditorías 2014 - 2017	253	673	

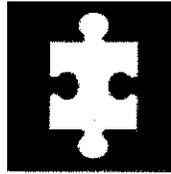
A continuación se consigna la información correspondiente al Plan de Mejoramiento de la Fiscalía General de la Nación, conforme a lo solicitado en el siguiente formato:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2018	Avance del plan o planes en % a 31/12/2018
253	673	622	98,60%	91,74%

Como resultado del seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2018, a los planes de mejoramiento de las auditorías integrales vigencias 2014 a 2017, se pudo evidenciar que en su conjunto se presenta un nivel de cumplimiento del 98,60%, que equivale a una calificación de **Excelente**, y un nivel de avance del 91,74%. En la siguiente tabla se presenta el comportamiento por vigencia.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION





FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 20191800000851

Oficio No. DCI-10700-

14/03/2019

Página 3 de 4

Vigencias	METAS			HALLAZGOS		NIVEL	
	Cumplida	Incumplida	Ejecución	Cumplido	Ejecución	Cumplimiento	Avance
2014	121	0	0	58	0	100.00 %	100.00 %
2015	251	0	6	103	6	100.00 %	97.35 %
2016	157	8	1	50	5	94.36 %	93.70 %
2017	93	16	20	27	30	73.10 %	56.32 %
Totales	622	24	27	238	41	98.60 %	91.74 %

3. Numeral 11.1, asignado a la Dirección de Control Interno, en el cual indican que con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre, favor informar las razones de este incumplimiento.

- Nivel Central. Con 11 metas incumplidas de la vigencia 2017, que corresponden a:
 - Una meta en la Subdirección de Bienes, sobre un diagnóstico de inmuebles patrimoniales que se encuentren desocupados, actividad sobre la cual se evidenció una presentación efectuada en diciembre de 2018 en la Dirección Ejecutiva, con plan y cronograma de trabajo sin oficializar por la Dependencia correspondiente.
 - Siete metas en el Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios, relacionadas con la elaboración de procedimientos con su correspondiente socialización para atender temas de: Revisión de bienes totalmente depreciados para aumentar su vida útil y evitar subestimaciones en los E/F; Registro de bienes recibidos en comodato; Registro y depreciación de bienes en comiso; Registro de bienes recibidos con destinación provisional; e inventario físico al 100%.
 - Tres metas en la Subdirección Financiera, que tratan sobre: La actualización del mapa de riesgos, registro contable de títulos judiciales e ingreso por prescripción de títulos judiciales, metas que tienen avances importantes como mapa de riesgos revisado y procedimiento de prescripción de títulos judiciales revisado, documentos que se encuentran en estudio por parte de la instancia asesora que es la Dirección de Planeación y Desarrollo.
- Nivel Seccional: Con 8 metas incumplidas de la vigencia 2016, y 5 metas con vigencia 2017, así:
 - Una meta en la Seccional Quindío relacionada con trámites y gestiones ante las Secretarías de Tránsito de automotores incautados inservibles de los cuales faltan de trámite dos vehículos,



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION



Radicado No. 20191800000851

Oficio No. DCI-10700-

14/03/2019

Página 4 de 4

al no ser posible la cancelación de su matrícula, por no coincidir las características de los vehículos con las que aparecen en el RUNT, posiblemente por un probable gemelo.

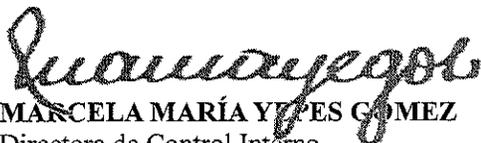
- Siete metas en la Seccional Tolima con un nivel de avance promedio del 90.62%, relacionadas con cumplimiento de actividades en el plan de acción en actividades como designación de fiscales de descongestión para resolver situación jurídica de automotores en custodia en los Patios Únicos; Actualización sistemas de información misional; diagnóstico de las necesidades de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y la declaratoria de bienes en abandono.

- Cinco metas en la Seccional Huila relacionadas con la elaboración de documentos para dar aplicación de procedimientos contables respecto de bienes recibidos en comiso; Depreciación acumulada para evitar subestimaciones; Inventario de incautados; y Registro de bienes recibidos con destinación provisional.

De acuerdo con los resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2018, no se han identificado situaciones de orden estructural que hayan impedido la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, además que se encuentra cumplido en un 98,60% como ya se mencionó.

- Respecto al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN y la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ, se informa que no han tenido auditoría por parte del Ente de Control Fiscal, razón por la cual no tienen Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Cordialmente,



MARCELA MARÍA YEPES GÓMEZ

Directora de Control Interno

Anexo lo enunciado en medio físico y magnético.

Proyectó: José Antonio García Quiroga
Revisó: Edgar Moises Ballesteros Rodríguez
Aprobó: Marcela María Yepes Gómez

GENERAL DE LA NACION

FISCALIA



DIR. DE CONTROL INTERNO
AVENIDA 28 N°39, PISO 2 Y 3, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111311
CONTACTADOR: 57020 extensión 510720
www.fiscalia.gov.co